

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA PATRONATO UNIVERSITARIO



PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL EJERCICIO 2021

El documento aquí mostrado, conteniendo el **Presupuesto para el Ejercicio 2021**, fue aprobado con 130 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones en la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre 2020 de manera virtual a través de la Plataforma *Blackboard Collaborate*.

Documento elaborado de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II, de la Ley Orgánica; y conforme a los artículos 64, fracción I, 106, fracción IV, 115, 116, 117, 118 y 119 del Estatuto General de la UABC.



Universidad Autónoma
de Baja California

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
OFICIO No. 646/2020.

RECIBIDO
NOV 17 2020
SECRETARIA GENERAL

DR. EDGAR ISMAEL ALARCÓN MEZA
SECRETARIO GENERAL DE LA UABC
P R E S E N T E .

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

DESPACHADO
17 de NOVIEMBRE de 2020
DESPACHADO

UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS

Por este medio me permito anexar un ejemplar del PRESUPUESTO DE LA UABC correspondiente al año 2021, debidamente firmado por el C. Rector, los miembros del H. Patronato Universitario y la Comisión Permanente de Presupuestos del H. Consejo Universitario, para dar cumplimiento al proceso de presentación ante el pleno del H. Consejo Universitario.

Sin otro particular de momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"
Mexicali, Baja California, a 17 de noviembre de 2020
COORDINADOR DE LA UNIDAD

DR. ROBERTO CARLOS ZAMUDIO CORNEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



UNIDAD DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS

C.c.p. Dr. Víctor Manuel Alcántar Enríquez, Tesorero de la UABC.
C.c.p. M.C.G. Manuel Monjardín Acosta, Contador de la UABC.
C.c.p. Lic. Silvia G. Cañedo Beltrán, Jefa del Departamento de Auditoría Académica de Secretaría General.
C.c.p. Minutario.
RCZC/MAAV/lpf

mu

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
PRESENTE. -

Por este conducto se presenta a su consideración, en el documento anexo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021 de la Universidad Autónoma de Baja California**, con base en las necesidades expresadas por el C. Rector y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos, de este H. Consejo Universitario. Lo anterior se fundamenta en las facultades de este Patronato conforme a los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II, de la ley Orgánica; y conforme a los artículos 34 fracción IV, 106 y 108 fracción IV, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 del Estatuto General de nuestra Universidad vigente a esta fecha.

Los integrantes del Patronato de la UABC presentamos el presente **Presupuesto de Ingresos** el cual consideró como insumos para su elaboración el análisis del comportamiento del presupuesto registrado en el presente año y la proyección para 2021, tomando en cuenta la configuración del contexto internacional, las tendencias nacionales y las condiciones institucionales actuales. También se presenta el **Presupuesto de Egresos** elaborado de acuerdo con las metas y necesidades establecidas por la totalidad de las unidades académicas y dependencias administrativas de la universidad, las cuales se encuentran en consonancia con los objetivos, estrategias y acciones comprometidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 y con los Planes de Desarrollo de sus Escuelas, Facultades e Institutos.

Cabe hacer mención, que en la consideración de los ingresos se propone la distribución del apoyo financiero y plantillas de personal, que sea otorgado por la SEP y El Ejecutivo Estatal más el ingreso propio de la UABC que se disponga. Lo anterior en apego a lo que establezca el convenio tripartita correspondiente. Por otro lado, en cuanto al pago de servicios personales y el gasto de operación, el presente presupuesto considera que estos podrán ejercerse de conformidad con lo aprobado por el H. Consejo Universitario como máximo órgano de gobierno, siempre y cuando se encuentre en el marco de lo autorizado por la SEP, bajo el principio de responsabilidad financiera, con pleno respeto a la autonomía universitaria. Por su parte, en el caso particular del ejercicio del presupuesto de egresos, se propone la ratificación del Acuerdo que establece los lineamientos y criterios de austeridad, ahorro y racionalización del gasto, con observancia obligatoria para todo el personal universitario.

Es importante reconocer que es posible que en el transcurso del próximo año se presenten necesidades no previstas en el presente presupuesto, por lo que el incremento de algunos importes y la disminución consecuente de otros, son escenarios posibles.

Finalmente, para el ejercicio 2021 se considera pertinente tener una perspectiva muy conservadora dada las circunstancias de incertidumbre financiera mundiales y nacionales además del SARS-CoV-2



Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Com. de Cultura' and other illegible signatures.

(COVID-19) y sus consecuencias que está impactando seriamente las finanzas del país y de Baja California. Con base en ello, se ha considerado un incremento marginal del 3.5% en servicios personales, prestaciones, retabulaciones, recategorizaciones, pensiones y otros conceptos, mismos que dependerán de los acuerdos que se establezcan con la Secretaría de Educación Pública.

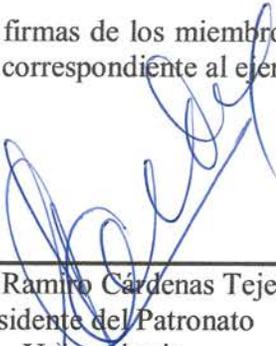
Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario, que se apruebe íntegramente el presente proyecto de presupuesto a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad. También pedimos que se faculte al Presidente de este Patronato y al C. Rector, indistintamente en los términos estipulados en los artículos 117 parte final y 121 segundo párrafo del Estatuto General y demás normas aplicables para realizar los ajustes, modificaciones y transferencias tanto de recursos propios como de convenios, además de la adquisición y enajenación de todo tipo de bienes necesarios para la organización de sorteos universitarios y actividades similares, con el compromiso de ejercer únicamente hasta el límite de los recursos disponibles.

A T E N T A M E N T E
“POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE”

PATRONATO UNIVERSITARIO

Mexicali Baja California a 11 de noviembre de 2020

Relación de firmas de los miembros del Patronato Universitario y Rector, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2021.


C. José Ramiro Cárdenas Tejeda
Presidente del Patronato
Universitario


C. Adrián Olea Mendivil
Vocal de Presupuesto de Patronato
Universitario


C. Daniel Octavio Valdez Delgadillo.
Rector







AC
2



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos de este Consejo, expresamos nuestra conformidad con el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año de 2021 que presenta el H. Patronato Universitario, con fundamento en la fracción I del artículo 64 del Estatuto General que incluye los criterios y normas relativos al pago de derechos, cuotas y otros conceptos de ingresos por los servicios que presta la Universidad, conforme a lo señalado en la fracción VI del mismo artículo.

Con base en lo anterior, solicitamos a este Consejo Universitario la aprobación de:

- El Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año 2021, así como los criterios y normas respectivas;
- La distribución del apoyo financiero y plantillas de personal propuestas para el 2021 en el marco del convenio tripartita SEP-Gobierno del Estado-UABC;
- El Acuerdo que establece los lineamientos y criterios de austeridad, ahorro y racionalización del gasto para 2021; y
- Que se faculte al Presidente del Patronato y al Sr. Rector, indistintamente en los términos estipulados en los artículos 117 parte final y 121 segundo párrafo del Estatuto General y demás normas aplicables para realizar los ajustes, modificaciones y transferencias tanto de recursos propios como de convenios, además de la adquisición y enajenación de todo tipo de bienes necesarios para la organización de sorteos universitarios y actividades similares, con el compromiso de ejercer únicamente hasta el límite de los recursos disponibles.

ATENTAMENTE POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTOS



C. Natanael Ramírez Angulo
Director de la Facultad de
Economía y Relaciones
Internacionales



C. Raúl González Núñez
Director de la Facultad de
Ciencias Administrativas



C. Alejandro Cabello Pasini
Director del Instituto de
Investigaciones Oceanológicas

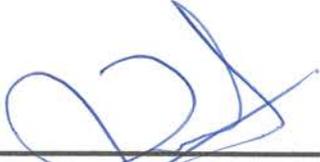


C. Oscar Omar Ovalle Osuna
Director de la Facultad de
Ciencias de la Ingeniería,
Administrativas y Sociales

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including "SCP" and "J. Cabello Pasini".

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "AC 3", "BM", and "3".


C. Martha Ofelia Lobo Rodríguez
Directora de la Facultad de Turismo
y Mercadotecnia


C. Ismael Plascencia López
Director de la Facultad de
Contaduría y Administración


C. Brenda Leticia Flores Ríos
Investigadora del Instituto de
Ingeniería


C. Carolina Mata Miranda
Profesora de la Facultad de Enología
y Gastronomía


C. Mariana Monserrat Valenzuela
Montoya
Profesora de la Facultad de Ingeniería
y Negocios, Guadalupe Victoria


C. Brenda Karina Meléndrez Sains
Alumna de la Facultad de Ciencias
Administrativas


C. Rebeca Mejía Guadalupe
Alumna de la Facultad de Economía y
Relaciones Internacionales


C. Gildardo Adrián Linarez Murillo
Alumno de la Facultad de Ciencias
Sociales y Políticas

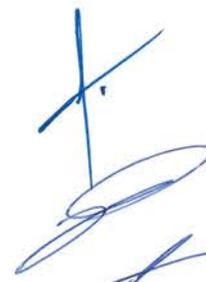

C. Alba Cecilia Castro López
Alumna de la Facultad de Economía y
Relaciones Internacionales

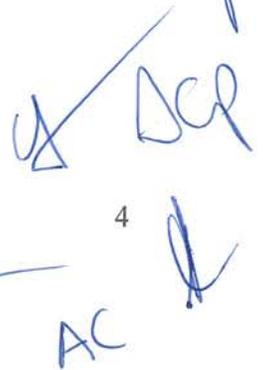

C. Miguel Jr. Fernández Ocegüera
Alumno de la Facultad de Ciencias
Administrativas y Sociales











INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 48 fracción III, 108 fracción IV y 122 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta a este H. Consejo Universitario, el proyecto de presupuesto institucional para el ejercicio 2021. Dicho proyecto se ha elaborado atendiendo las metas concretas de acción a fin de posibilitar el cumplimiento de los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, así como los planes de desarrollo de la totalidad de las unidades académicas que integran la comunidad universitaria, esto, en concordancia con las disposiciones establecidas para el Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), así como con la clasificación funcional del gasto del sistema de contabilidad gubernamental.

Las mejores prácticas en la gestión y ejercicio de los recursos públicos destacan la importancia de evaluar resultados de acuerdo con el impacto social que éstos tienen, lo cual exige fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal. La normatividad universitaria vigente establece la obligación de implementar un presupuesto basado en resultados, sustentado en la Metodología del Marco Lógico (MML), como la herramienta de planeación para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades asociados al cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución.

La aplicación de la MML permite definir programas presupuestales con sus respectivos proyectos, indicadores, metas y medios de verificación, a partir de la identificación de problemas sociales que se busca resolver o en donde es factible contribuir a su solución. Se trata de una herramienta que facilita la organización en forma sistemática y lógica de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Asimismo, ayuda a identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos y proporciona los elementos necesarios para evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

A continuación, se presentan las normas y criterios con las que se ha elaborado y ejercerá el presente presupuesto, la situación hacendaria de la Universidad, las estimaciones de ingresos y egresos para el ejercicio en curso y el de 2021, así como con las proyecciones presupuestales de la totalidad de las unidades académicas y dependencias administrativas, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 117 a 122 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California. Además, se presenta la distribución del apoyo financiero y plantillas de personal, así como el Acuerdo que establece los lineamientos y criterios de austeridad, ahorro y racionalización del gasto.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

[Handwritten initials]

NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2021

Durante el mes de agosto del año en curso, se solicitó a cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas de la universidad el inicio de la captura y vinculación de las acciones que se tienen contempladas realizar durante el ejercicio 2021, apegándose a los techos financieros proporcionados por la Unidad de Presupuesto y Finanzas, con base en a la disponibilidad de recursos federales, estatales y propios estimados para dicho ejercicio. El presupuesto 2021 se elaboró analizando la información recibida a través del Sistema Institucional de Planeación, Programación y Presupuestación (SIPPP), las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2019-2023, las necesidades de crecimiento, así como la diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas. El presupuesto de ingresos se determinó considerando los ajustes esperados en los subsidios federal y estatal, así como las proyecciones de ingresos propios con base en la tendencia histórica, al marco macroeconómico que influye en variables claves tales como la actualización por la inflación, las tasas de interés, y los incrementos esperados en la matrícula. Es importante mencionar que bajo las circunstancias que se viven actualmente de contingencia sanitaria, no se considera un ajuste inflacionario en las cuotas de programas educativos de licenciatura para el ejercicio 2021, independientemente de lo establecido en los criterios de este presupuesto.

Por su parte, el presupuesto de egresos se integró con los techos financieros del presupuesto operativo inicial 2019, ajustado a las metas y objetivos definidos por la unidades académicas y administrativas de acuerdo al PDI, con un 3.5% de incremento en el rubro de servicios personales, prestaciones, retabulaciones, recategorizaciones y pensiones. También se incluyen los apoyos extraordinarios regularizables otorgados en 2020 y los proyectos aprobados para 2021. Cabe precisar que la asignación de los recursos que proceden de ingresos propios o de fondos extraordinarios se encuentran sujetos al concurso y obtención de los recursos correspondientes.

El ejercicio del presupuesto 2021 se aplicará de acuerdo con las siguientes normas y criterios:

1) De los ingresos por servicios educativos y escolares que percibe la universidad:

NORMA PRIMERA. La Universidad percibirá por los servicios que preste, las siguientes cuotas:

I. Por los programas educativos de licenciatura que imparte:

CAMPUS MEXICALI		
UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$3,057.00	\$2,930.00
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$2,884.00	\$2,501.00
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	\$2,778.00	\$2,343.00
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	\$2,772.00	\$2,182.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$3,520.00	\$3,018.00
FACULTAD DE DERECHO	\$3,237.00	\$3,253.00
FACULTAD DE DEPORTES	\$3,653.00	\$2,878.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,382.00	\$3,036.00

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like 'B. J. Acosta' and 'SEP'.]

FACULTAD DE INGENIERÍA	\$3,243.00	\$3,176.00
FACULTAD DE MEDICINA	\$4,464.00	\$4,085.00
INSTITUTO DE INV. EN CIENCIAS VETERINARIAS	\$3,068.00	\$2,679.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$4,741.00	\$3,894.00
FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	\$3,155.00	\$2,815.00
FACULTAD DE ENFERMERÍA	\$4,177.00	\$4,047.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,697.00	\$3,403.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS GPE. VICTORIA	\$3,322.00	\$3,135.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS GPE. VICTORIA TRONCO COMÚN CIUDAD MORELOS	\$3,520.00	\$3,018.00

CAMPUS TIJUANA		
UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA	\$3,230.00	\$2,847.00
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	\$3,092.00	\$2,712.00
FACULTAD DE DERECHO	\$2,850.00	\$2,478.00
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES	\$2,943.00	\$2,568.00
FACULTAD DE DEPORTES	\$3,806.00	\$2,878.00
FACULTAD DE MEDICINA Y PSICOLOGÍA	\$3,514.00	\$3,011.00
FACULTAD DE ARTES	\$3,560.00	\$3,167.00
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	\$3,734.00	\$3,335.00
FACULTAD DE TURISMO Y MERCADOTECNIA	\$3,071.00	\$2,773.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,740.00	\$3,403.00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	\$3,237.00	\$2,903.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (DERECHO)	\$2,850.00	\$2,478.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (INGENIERÍA)	\$3,230.00	\$2,847.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN)	\$3,092.00	\$2,712.00
TRONCO COMÚN ROSARITO (TURISMO Y MERCADOTECNIA)	\$3,072.00	\$2,773.00
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	\$2,965.00	\$2,117.00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD VALLE DE LAS PALMAS	\$4,005.00	\$3,797.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA VALLE DE LAS PALMAS	\$3,387.00	\$2,936.00

CAMPUS ENSENADA		
UNIDAD ACADÉMICA QUE IMPARTE EL PROGRAMA EDUCATIVO	CUOTA POR PERIODO ESCOLAR	
	NUEVO INGRESO	REINGRESO
ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA (LIC. EN GASTRONOMIA)	\$10,881.00	\$10,303.00
ESCUELA DE ENOLOGÍA Y GASTRONOMÍA (LIC. EN ENOLOGÍA)	\$15,053.00	\$14,586.00
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$3,937.00	\$3,815.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7

AC

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

FACULTAD DE ARTES	\$3,274.00	\$3,036.00
FACULTAD DE CIENCIAS	\$3,165.00	\$2,825.00
FACULTAD DE CIENCIAS (BIOLOGO)	\$2,915.00	\$3,035.00
FACULTAD DE CIENCIAS MARINAS	\$4,218.00	\$3,667.00
FACULTAD DE DEPORTES	\$3,870.00	\$2,878.00
FACULTAD DE IDIOMAS	\$3,697.00	\$3,403.00
FACULTAD DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	\$3,226.00	\$2,281.00
FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS SAN QUINTÍN	\$2,782.00	\$2,696.00
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	\$2,895.00	\$2,406.00

Las cuotas presentadas en las tablas anteriores comprenden los conceptos que se desglosan en el recibo correspondiente, entre los cuales se encuentran los siguientes: inscripción o reinscripción; colegiatura; papelería y registro escolar; expedición de credencial; trámite único de titulación; expedición de constancias varias (incluye: kárdex, constancia de beca corporativa, constancia simple, constancia con calificaciones, constancia con créditos, constancia con foto, constancia con promedio, constancia de egresado, constancia de trámite de certificado de estudios y carta de pasante, constancia de trámite de título, cédula y acta de examen, constancia de terminación de estudios); seguro estudiantil (accidentes y vida); formación integral del estudiante; fomento deportivo; examen diagnóstico de idioma extranjero; uso y servicio de consulta a bibliotecas; material y equipo; uso y mantenimiento de laboratorios; mantenimiento de equipo de transporte; mantenimiento de equipo; apoyo a funciones sustantivas; materiales de evaluación e insumos de cocina; aportaciones para los fondos pro-beca, de movilidad estudiantil, pro-graduación y gestión institucional estudiantil; fomento e infraestructura deportiva y aportaciones para los fondos pro-construcción, pro-remodelación o mantenimiento de edificios.

El pago de las cuotas por nuevo ingreso o reingreso se hará a la Tesorería de la universidad en los periodos de inscripción y reinscripción establecidos en el calendario escolar, salvo la celebración convenio en contrario acordado antes de la terminación de dichos periodos. Para que proceda la reinscripción de un alumno no deberá existir adeudos con la institución, excepto en los casos previstos en la normatividad vigente.

MM

II. De los alumnos especiales.

Por cada unidad de aprendizaje que curse. **\$ 477.00**

III. De los alumnos extranjeros, ordinarios o especiales.

Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse, excepto si el estudiante se encuentra en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, en cuyo caso se sujetarán a lo establecido en dichos convenios, o que se encuentre inscrito en un programa educativo del área de salud en cuyo caso las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad. **\$ 640.00**

H. C. Subir

IV. Para los cursos intensivos e intersemestrales, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del curso, con la debida autorización de la Tesorería de la Universidad.

BB

V. Para los programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y otras actividades de extensionismo cultural y servicios) las cuotas serán determinadas por la dirección de la

✓
d
g

Ramos *H. J. J. J.* *BM* *S. J.* *AC*

unidad académica responsable del programa, con la debida autorización de la Tesorería de la Universidad.

VI. Para los programas de posgrado, programas de posgrado conjuntos de carácter institucional y programas de posgrado conjuntos interinstitucionales, los conceptos, importes y lugares de pago de las cuotas serán determinados por la dirección de la unidad académica responsable del programa, conforme al plan de sustentabilidad correspondiente el cual deberá ser autorizado por la Tesorería de la Universidad y la Coordinación General de Investigación y Posgrado. Las fechas de pago se ajustarán a los periodos de inscripción y reinscripción establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio o acuerdo en contrario, y deberán contener una cuota de seguro estudiantil por la cantidad de \$ 50.00, así como una cuota de uso y servicio de consulta a bibliotecas de \$ 500.00.

VII. Por los exámenes:

-Examen de Selección \$ 1,235.00

A aspirantes de nuevo ingreso de licenciatura y posgrado, de instituciones incorporadas de cualquier nivel cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dichos exámenes.

-Extraordinarios. \$ 109.00

Esta cuota es exclusivamente por el examen; si el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.

-Especiales. \$ 705.00

-De grado. \$ 813.00

-De competencias

Se registrá de acuerdo al punto VI de esta norma con fundamento en el artículo 73 del Estatuto Escolar.

- Por aplicación de EGEL y servicios asociados, a egresados antes de 2006-2 y externos

CARRERA	CUOTA
ADMINISTRACIÓN	\$1,991.00
ARQUITECTURA	\$2,497.00
BIOLOGÍA	\$1,991.00
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$1,991.00
CIENCIAS AGRÍCOLAS	\$1,991.00
CIENCIAS COMPUTACIONALES	\$1,991.00
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	\$1,991.00
COMERCIO/NEGOCIOS INTERNACIONALES	\$1,991.00
CONTADURÍA	\$1,991.00
DERECHO	\$1,991.00
DISEÑO GRÁFICO	\$1,991.00
ECONOMÍA	\$1,991.00
ENFERMERÍA	\$1,395.00
GASTRONOMÍA	\$1,991.00
INFORMÁTICA	\$1,991.00

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like 'Ramos', 'H. J. ...', and 'AC'. There is also a handwritten '9' and a checkmark next to the table.]

INGENIERÍA CIVIL	\$1,991.00
INGENIERÍA COMPUTACIONAL	\$1,991.00
INGENIERÍA DE SOFTWARE	\$1,991.00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$1,991.00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$1,991.00
INGENIERIA EN ALIMENTOS	\$1,991.00
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$1,991.00
INGENIERÍA MECÁNICA	\$1,991.00
INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA	\$1,991.00
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$1,991.00
INGENIERÍA QUÍMICA	\$1,991.00
MEDICINA GENERAL	\$1,991.00
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	\$1,991.00
MERCADOTECNIA	\$1,991.00
NUTRICIÓN	\$1,991.00
ODONTOLOGÍA	\$1,991.00
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$1,991.00
PSICOLOGÍA	\$1,991.00
QUÍMICA	\$1,991.00
QUÍMICA CLÍNICA	\$1,991.00
QUÍMICO FARMACÉUTICO	\$1,991.00
RELACIONES INTERNACIONALES	\$1,991.00
TRABAJO SOCIAL	\$1,991.00
TURISMO	\$1,991.00
EGAL	\$2,129.00

VIII. Por el trámite único de titulación a alumnos egresados antes de 2006-2. \$ 4,768.00

Por el trámite único de titulación a alumnos egresados de unidades incorporadas \$ 6,111.00

IX. Por expedición de documentos y certificados académicos:

- Un certificado parcial de estudios. \$ 130.00
- Un certificado de estudios. \$ 136.00
- Reexpedición de un certificado parcial de estudios. \$ 136.00
- Reexpedición de un certificado de estudios. \$ 136.00
- Una constancia de estudios \$ 44.00
- Una constancia de estudios (egresados) \$ 46.00
- Una copia fotostática de documentos escolares \$ 65.00
- Una copia fotostática de documentos escolares (egresados) \$ 68.00
- Mención honorífica (sin porta-título) \$ 466.00
- Elaboración de título, diploma o grado (alumnos que no pagaron el \$ 761.00

TUT)

10

AC

Sep
 H. C. ...
 M

X. Por revalidación y equivalencias:
En Licenciatura:

- Por unidad de crédito \$200.00
(Más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe)

En Posgrado:

Para los programas que establecen cuotas en función del sistema de créditos, se cobrará \$ 500.00 por crédito en el programa de estudio a ingresar por cada materia que sea equivalente o se revalide, más el costo del periodo escolar.

Para los programas con cuota fija, se cobrará \$ 500.00 por cada crédito que se equivale o revalide. Para determinar el valor del crédito se dividirá el costo del semestre o periodo escolar del programa académico respectivo, entre el total de los créditos a cursar. Además, deberá pagar la cuota del periodo escolar a que se inscribe.

XI. De las instituciones con estudios incorporados

- Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios \$ 30,986.00

Las instituciones educativas con estudios incorporados cubrirán a la Universidad una cuota por alumno y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura mensual de conformidad con los convenios respectivos. Estas cuotas deberán pagarse al inicio de cada periodo escolar.

XII. Por trámite de registro y expedición de cédula profesional (alumnos que no pagaron TUT)

- Emisión, validación y registro ante la DGP del título electrónico de licenciatura \$ 950.00
- Emisión, validación y registro ante la DGP del grado electrónico de posgrado \$ 950.00

XIII. Por trámites de duplicado de documentos:

- Duplicado de título profesional registrado \$ 1,362.00

XIV. Por otros trámites:

- Cuota ecológica de impresión en kiosko. \$ 16.00
- Reposición de credencial de alumno. \$ 92.00
- Impresión de kárdex alumnos egresados \$ 46.00
- Impresión de kárdex alumnos vigentes \$ 44.00
- Copia certificada \$ 163.00
- Duplicado de constancia de liberación de servicio social \$ 109.00
- Devolución de documentos ante la SEP \$ 443.00
- Carpeta portatítulo imitación piel \$ 375.00

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Raus', 'F. J. J.', 'B.H.', and 'AC']

NORMA SEGUNDA. Las unidades académicas y administrativas, podrán proponer ajustes o la creación de nuevas cuotas, sujetos a la autorización de la Tesorería.

NORMA TERCERA. Las cuotas por servicios distintos a los que se especifican en la norma primera serán determinadas por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.

2) De la propiedad intelectual

NORMA CUARTA. Para los efectos del presente apartado se consideran los conceptos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Autónoma de Baja California, en sus fracciones de la IX a la XV. Con respecto a regalías, se tomará en cuenta lo establecido en el artículo 15-B del Código Fiscal de la Federación.

NORMA QUINTA. Salvo lo establecido en la norma, acuerdos o convenios correspondientes, de los ingresos netos que perciba la universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de sus derechos patrimoniales en materia de propiedad intelectual, sean definitivos o en trámite, se destinará:

- I. Cuarenta por ciento, al sujeto de participación de la obra de propiedad intelectual. Si fuesen varios, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, sin perjuicio de lo dispuesto en la norma octava.
- II. Cuarenta por ciento, a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad intelectual. Si fuesen varias las unidades académicas o dependencias, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, por conducto de sus respectivos titulares.
- III. Veinte por ciento, se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

Ante la inexistencia de acuerdo entre los interesados, en cualquiera de los casos previstos en las fracciones I y II que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, en tanto se celebre el convenio respectivo.

Con relación a esta norma, los términos de distribución de los ingresos estarán vigentes, en tanto no se determinen nuevas reglas al amparo de lo que establecen las disposiciones del reglamento de Propiedad Intelectual de la propia Universidad.

NORMA SEXTA. La distribución de ingresos netos establecida en la norma anterior será anual, por contrato o convenio concluido, en la fecha que determine la Universidad.

NORMA SÉPTIMA. Todas las cantidades pagadas a los sujetos de participación, según lo dispuesto en el presente capítulo, constituyen las regalías o compensación equivalente a éstas, cualquiera que sea su denominación formal presente o futura, conforme a los ordenamientos académicos y laborales vigentes, y en ningún caso se integrarán al salario, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la UABC.

NORMA OCTAVA. Las regalías a favor de los sujetos de participación se pagarán de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AC' and '12']

3) De la vinculación y educación continua

NORMA NOVENA. De los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres, y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales); el 15% se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucran y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

4) Las unidades académicas y administrativas deberán cumplir los plazos y reglas de operación establecidas para el ejercicio de los recursos externos provenientes de convenios.

5) Debido a que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la SEP y el Gobierno del Estado, el 50% de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de Técnico Superior Universitario (TSU) y Licenciatura, serán administradas centralmente para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad.

En lo referente a la cuota de formación integral, esta será aplicable una vez realizada la asignación correspondiente al Centro de Educación Abierta y a Distancia (CEAD). En todos los casos el importe a asignar se determinará sin considerar a los alumnos beneficiados con beca de inscripción o reinscripción.

La cuota de **formación integral** se distribuirá de la siguiente manera:

UNIDADES	MONTO	CONCEPTO
Centro de Educación Abierta y a Distancia (CEAD)	\$ 40 por alumno	Servicios de conectividad y operación de plataforma de educación a distancia.

Del remanente, el 50% se aplicará como sigue:

UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Vicerrectorías	25%	Mantenimiento de transporte escolar y otras actividades que promuevan la formación integral del estudiante.
Unidades Académicas	35%	Relaciones estudiantiles, eventos culturales y otras actividades que promuevan la formación integral del estudiante.
Facultad de Deportes	30%	Eventos deportivos e infraestructura deportiva
Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia	10%	Eventos artísticos y culturales.
Total	100%	

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'B. Ramos', 'H. Zúñiga', 'B.M.', 'AC', and '13'.

En los casos particulares de las cuotas de uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar e ingresos por exámenes de admisión (exámenes de selección), el 50% distribuible se asignará como se describe a continuación:

Cuota de uso y consulta de biblioteca		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación General de Informática y Bibliotecas	40%	Conectividad, equipamiento y gastos relacionados para la operación de las bibliotecas.
Biblioteca Central Mexicali Biblioteca Central Tijuana Biblioteca Central Ensenada	60%	Bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento, modernización informática y gastos relacionados para la operación de las bibliotecas. El monto a asignar se determinará de acuerdo a la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Cuota de papelería y registro escolar		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	50%	Gastos relacionados con el registro escolar.
Departamentos de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar de Mexicali, Tijuana y Ensenada	35%	Los conceptos de gasto son iguales que en el caso anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Departamentos de Informática y Biblioteca de Mexicali, Tijuana y Ensenada	15%	Los conceptos de gasto son iguales que en el caso anterior. El monto a asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.
Total	100%	

Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y técnico superior universitario (examen de selección)		
UNIDADES	PORCENTAJE	CONCEPTO
Coordinación General de Formación Profesional.	15%	Evento de inducción.
Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	10%	Evento de admisión y complemento de gasto operativo.
Coordinación General de Recursos Humanos	65%	Seguridad y vigilancia universitaria.
Coordinación General de Informática y Bibliotecas	10%	Conectividad.
Total	100%	

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like "Ramos", "FH", "ZHA", "BY", "AC", and "SCP".

6) En el caso de las cuotas de adquisición de insumos para la preparación de alimentos y bebidas, la participación distribuible para la unidad académica será del 85%.

7) Los fondos pro construcción y remodelación de edificios se destinarán en primera instancia para apoyar la infraestructura de la unidad académica respectiva, según se acuerde con la Unidad de Presupuesto y Finanzas. Una vez cubierto el compromiso de la unidad académica, los recursos se canalizarán al mantenimiento preventivo o correctivo de las instalaciones de quienes cuenten con dichos fondos.

8) De los ingresos correspondientes a la cuota de los exámenes de selección a alumnos de otras instituciones, incorporadas y no incorporadas, el 50% distribuible se canalizará a la vicerrectoría o dependencia encargada de su aplicación para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.

9) Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.

10) Los ingresos obtenidos por la cuota de trámite único de titulación se destinarán a cubrir los gastos que generen los trámites relacionados con el mismo, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.

11) De las cuotas correspondientes a exámenes de competencias, el 50% distribuible se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que su aplicación genere.

12) Las cuotas específicas asignadas a cada una de las unidades académicas se ejercerán de acuerdo con las metas vinculadas en el Sistema Institucional de Planeación, Programación y Presupuestación (SIPPP). La Tesorería podrá autorizar conceptos de gasto diferentes a solicitud de la unidad académica con la debida justificación.

13) Conforme a las reglas establecidas en el punto 5 de este apartado, las cuotas específicas que se cobren a los alumnos de las carreras de Enfermería, Odontología y Medicina que cursan sus estudios en la Unidad de Ciencias de la Salud en Mexicali, serán asignadas a los programas educativos que las generen en dicha Unidad Universitaria de acuerdo con la política de distribución establecida por la Institución, y se destinarán a cubrir gastos operativos de los mismos.

14) De conformidad con lo señalado por el artículo cuarto transitorio del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad, los costos de reproducción de la información que se solicite a través de la Secretaría de Transparencia y acceso a la Información Pública son los siguientes:

- Copia simple	\$ 2.50
- Certificado de la información	\$100.00
- Por copia digital	\$ 30.00

15) Las participaciones de las unidades académicas por venta de boletos en los sorteos universitarios, se destinarán a los conceptos siguientes siempre que beneficien directamente a los estudiantes:

[Handwritten signatures and initials]

AC 15

- a) Movilidad estudiantil.
- b) Equipo diverso para aulas, talleres y laboratorios.
- c) Mobiliario escolar.
- d) Adquisición de unidades para transporte escolar.
- e) Instalaciones para aulas, talleres y laboratorios.
- f) Remodelación de aulas, talleres y laboratorios.
- g) Obras de infraestructura académica.
- h) Conectividad de unidades académicas.
- i) Conservación y mantenimiento de aulas, talleres y laboratorios.
- j) Cualquier otro gasto que se relacione directamente con el desarrollo integral del estudiante.

16) Los programas de posgrado preponderantemente deberán ser autofinanciables y aportarán un 30% de sus ingresos brutos, para apoyar los compromisos institucionales y solidariamente a los programas orientados a la investigación que por sus propias características no generan suficientes ingresos, pero cuyo desarrollo resulta muy importante para la Universidad.

17) Los ingresos derivados por convenios de vinculación, educación continua, cuotas específicas y sorteos universitarios podrán ejercerse hasta un año posterior a aquél en que se obtuvieron o hasta la fecha de finalización de los mismos.

18) La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se cubrirá con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro. En el caso de requerimientos extraordinarios de mobiliario y equipo procederá con la autorización del Rector o Tesorero.

19) El Rector podrá autorizar partidas para apoyar programas y proyectos con entidades asociadas a la Universidad, Organizaciones no Gubernamentales y con instituciones o dependencias de los sectores social, productivo y gubernamental.

20) El C. Rector podrá autorizar partidas extraordinarias para cubrir gastos ocasionados por algún acontecimiento imprevisto que involucren a integrantes de la comunidad universitaria.

21) Las transferencias presupuestales de cuentas, conceptos centralizados y fuentes de financiamiento, serán autorizadas por el Tesorero o por la Unidad de Presupuesto y Finanzas atendiendo el procedimiento y formatos previstos para ello.

De acuerdo con la descentralización administrativa se asignan partidas a las vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:

- Material de aseo
- Energía eléctrica
- Agua purificada
- Conservación de equipo de refrigeración
- Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
- Conservación de subestaciones eléctricas
- Capacitación y adiestramiento a personal administrativo
- Servicios de protección y vigilancia.

A series of handwritten signatures and initials in blue ink are located at the bottom of the page. From left to right, there are several distinct signatures, including one that appears to be 'R. Meuc', and various initials such as 'AC', 'SCP', and '16'.

Las partidas que permanecen centralizadas son las siguientes:

Coordinación General de Recursos Humanos

- Nóminas.
- Prestaciones.
- Carrera docente.
- Promociones y reconocimiento a la antigüedad.
- Bono de permanencia.

Coordinación General de Informática y Bibliotecas

- Servicios de conectividad (Internet, MPLS, etc.).
- Impuestos y derechos (Cuotas de enlace y licencias).

Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica

- Convocatorias de movilidad estudiantil.
- Convocatorias de movilidad académica.
- Convocatoria de apoyo a proyectos de servicio social.

Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia

- Convocatoria de apoyo a proyectos de extensión de la cultura y los servicios.
- Programa "Presencia cultural UABC".

Coordinación General de Investigación y Posgrado

- Convocatoria de investigación.
- Convocatorias de apoyo a cuerpos académicos.

Coordinación General de Servicios Administrativos

- Teléfonos (Conmutador, líneas privadas de alcance entre usuarios y red de voz y datos).
- Arrendamiento de equipo de transporte.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AC' and '17' near the bottom right.]

INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública en conjunto con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California, por la cantidad de \$ 3,407'855,118.00 (tres mil cuatrocientos siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento diez y ocho pesos 00/100 M. N.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a \$ 1,735'380,894.00 (mil setecientos treinta y cinco millones trescientos ochenta mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.), y la participación del gobierno estatal a \$ 1,672'474,224.00 (mil seiscientos setenta y dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.). En lo que respecta a la aportación estatal se considera en la estimación al 31 de diciembre \$ 1,533'489,433.86 (mil quinientos treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres pesos 86/100 M.N.) quedando pendiente de cubrir según lo programado en el Anexo de Ejecución del convenio suscrito SEP-Gobierno del Estado-UABC un monto de \$ 138'984,790.14 (ciento treinta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa pesos 14/100 M.N.).

De acuerdo con las cifras que arroja la contabilidad al 30 de septiembre del año en curso, del subsidio federal ordinario comprometido se habían recibido \$ 1,330'492,000.00 (mil trescientos treinta millones cuatrocientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), mientras que en lo que se refiere al subsidio estatal ordinario un monto de \$ 1,271'576,066.46 (mil doscientos setenta y un millones quinientos setenta y seis mil sesenta y seis pesos 46/100 M.N.) de los cuales \$ 195,462,000.00 (ciento noventa y cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), corresponden al 2019.

Por su parte, en lo referente a los ingresos propios, se estima que a diciembre de este año se tendrá una captación de \$ 942'869,000.00 (novecientos cuarenta y dos millones ochocientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.). Al 30 de septiembre de 2020 han ingresado \$ 734'866,000.00 (setecientos treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M. N.).

Los recursos extraordinarios autorizados para 2020 fueron los siguientes:

RECURSO EXTRAORDINARIO 2020	MONTO
Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)	\$ 17,590,980.00
Carrera Docente	\$ 17,212,905.00
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	\$ 15,463,477.00
Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	\$ 1,000,000.00
TOTAL	\$ 51,267,362.00

En el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) están pendientes de ejercer \$ 14'618,534.10 (catorce millones seiscientos diez y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.), los cuales corresponden a remanentes de ejercicios anteriores, que sumados a lo autorizado para 2020 se tienen un saldo por ejercer para 2021 de \$ 30'082,011.10 (treinta millones ochenta y dos mil once pesos 10/100 M.N.).



 Dep









El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) asignó a esta Universidad en 2020 la cantidad de \$ 45'137,000.00 (cuarenta y cinco millones ciento treinta y siete mil ciento dos pesos 00/100 M.N.), mismos que son ejercidos a través del Gobierno del Estado por el Sistema de Inversión Pública (SINVP), recurso con el cual se cubren las siguientes obras:

Tijuana

- Instalación de sistema de iluminación con focos led en las escuelas, facultades e institutos del Campus.
- Construcción de granja solar fotovoltaica para el programa académico de energías renovables de la Facultad de Ciencias de Ingeniería y Tecnología, Valle de las Palmas.
- Construcción de banquetas y rampas para personas con capacidades diferentes del Campus.
- Rehabilitación estructural de edificios 1A y 1C de la Facultad de Medicina y Psicología.

Ensenada

- Instalación de sistema de iluminación con focos led en las escuelas, facultades e institutos del Campus.
- Adquisición de tanques desarenadores para el área de prefiltración de la unidad biotecnología en piscicultura para el edificio de laboratorio de totoaba de la Facultad de Ciencias Marinas.
- Complemento de la construcción de edificio de aulas y laboratorio para la Facultad de Enología y Gastronomía Unidad Ejido el Porvenir.
- Complemento de la construcción de edificio de tres niveles para cubículos de docentes y aulas de posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Unidad Valle Dorado.

Mexicali

- Suministro y colocación de sistema de aire acondicionado para el edificio de vicerrectoría y posgrado Unidad Universitaria Mexicali I.

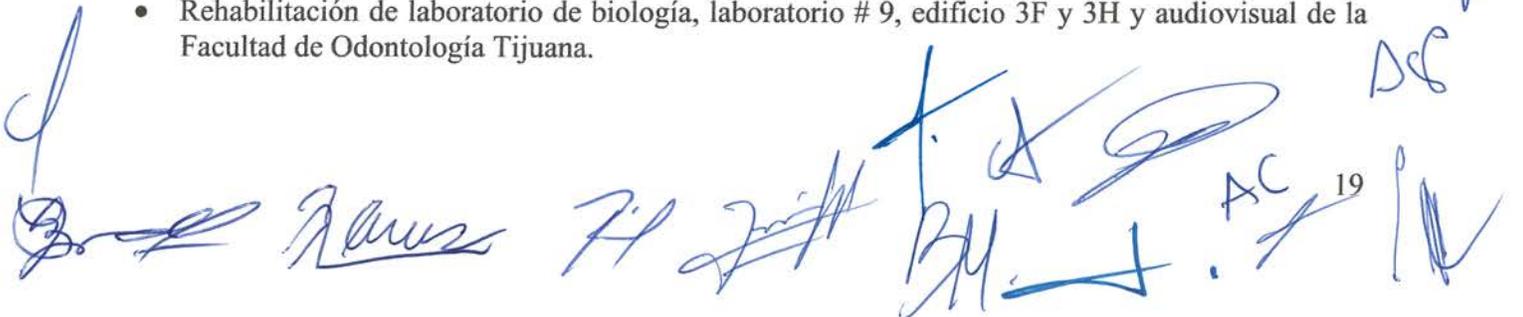
Adicionalmente con recursos de ejercicios anteriores, se realizaron obras que se concluyeron este año y que a continuación se mencionan:

Mexicali

- Rehabilitación de laboratorio # 2 de la Facultad de Odontología;
- Suministro y colocación de torres de enfriamiento para el edificio del Departamento de Informática y Biblioteca de Unidad Mexicali II;
- Rehabilitación de elevador del edificio del Departamento de Informática y Biblioteca de Unidad Mexicali II.

Tijuana

- Rehabilitación de cubiertas de edificios de Unidad Otay, Unidad Tecate, Valle de las Palmas, Unidad Rosarito y clínicas periféricas;
- Terminación de edificio de aulas y laboratorios del Programa de Nutrición de la Facultad de Medicina y Psicología;
- Construcción de bioterio para la Facultad de Medicina y Psicología;
- Rehabilitación de laboratorio de biología, laboratorio # 9, edificio 3F y 3H y audiovisual de la Facultad de Odontología Tijuana.



Ensenada

- Fabricación de tapancos y pasos de gato para el edificio de laboratorio de cría de totoaba de la Facultad de Ciencias;
- Pavimentación con concreto hidráulico en acceso a estacionamiento de Unidad Valle Dorado;
- Primera etapa de la construcción de estacionamiento de la Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

AC 20

Des

ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2021

Los ingresos proyectados para 2021 en lo referente a subsidio federal y subsidio estatal ascienden a \$ 3,527'130,047.00 (Tres mil quinientos veintisiete millones ciento treinta mil cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), cifra estimada con base en la información disponible al momento de la elaboración del presente presupuesto.

Los ingresos propios se estimaron tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos en años anteriores, los posibles ajustes por inflación en algunos de los servicios que presta la Universidad, el comportamiento de la matrícula, los ajustes en productos patrimoniales por variaciones en los montos invertidos y en la tasa de interés, dando como resultado un importe de \$ 986'355,000.00 (novecientos ochenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Con base en ello, la suma total de ingresos esperados para el ejercicio 2021 asciende a \$ 4,513'485,047.00 (cuatro mil quinientos trece millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Se considera el ejercicio de recursos provenientes de disponibilidad de ejercicios fiscales anteriores por la cantidad de \$ 526'861,355.00 (quinientos veintiséis millones ochocientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), lo anterior con el propósito de contar con un balance presupuestario sostenible en términos de lo establecido en el Art. 2 Fracc. II y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que establece que la diferencia entre los ingresos incluidos en el presupuesto y los gastos deberán ser iguales o mayor a cero.

Sumadas estas disponibilidades al total de ingresos estimados para 2021, el recurso total presupuestal disponible para ejercer en 2021 es de \$ 5,040'347,163.00 (cinco mil cuarenta millones trescientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2020-2021

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO DE INGRESO	CIERRE ESTIMADO 2020	PRESUPUESTO 2021	VARIACIONES
Recursos federales	1,786,648	1,796,119	9,471
Recursos estatales	3,629,740	1,731,011	-1,898,730
Colegiaturas	49,493	71,853	22,361
Cuotas de Ingresos varios	120,934	129,572	8,638
Trámite único de titulación	47,211	48,605	1,395
Eventos	1,002	1,851	849
Servicios	32,214	38,607	6,393
Donativos	4,842	21,844	17,001
Productos patrimoniales	46,247	73,000	26,753
Venta de activos fijo	485	428	-58
Otros ingresos	48,725	42,103	-6,621
Cuotas específicas	278,101	275,313	-2,788
Diferencias en tipo de cambio	58,005	36,020	-21,985
Ingresos por sorteos	216,587	222,370	5,783
Venta de librería y papelería	180	413	234
Ingresos áreas productivas	5,468	7,903	2,435
Convenios	33,374	16,472	-16,902
TOTAL DE INGRESOS	6,359,257	4,513,485	-1,845,772
Disponibilidades de ejercicios fiscales anteriores	0	526,862	526,862
TOTAL RECURSO PRESUPUESTAL DISPONIBLE	6,359,257	5,040,347	-1,318,910

* El cierre estimado de subsidio federal 2020 incluye \$ 1,735'380,894.00 de recursos ordinarios y \$ 51'267,362.00 de fondos extraordinarios, los cuales se integran con \$ 17'590,980.00 del Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE), \$ 17'212,905.00 del Programa de Carrera Docente, \$ 15'463,477.00 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y \$ 1'000,000.00 del Programa de apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).

** En lo que respecta al cierre estimado 2020 de la aportación estatal, se está considerando el monto que corresponde a lo programado por el Gobierno del Estado en el marco del convenio suscrito con UABC y la Secretaría de Educación Pública por \$ 1,672'474,224.00, la diferencia de \$ 1,957'266,115.70 corresponde al pago total del adeudo histórico vencido al 31 de diciembre de 2019.

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO".

AC

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO DE INGRESO	2021
Subsidio Federal	1,796,119
Subsidio Estatal	1,731,011
Colegiaturas	71,853
Cuotas de Ingresos varios	129,572
Trámite único de titulación	48,605
Eventos	1,851
Servicios	38,607
Donativos	21,844
Productos patrimoniales	73,000
Venta de activos fijo	428
Otros ingresos	42,103
Cuotas específicas	275,313
Diferencias en tipo de cambio	36,020
Ingresos por sorteos	222,370
Venta de librería y papelería	413
Ingresos áreas productivas	7,903
Convenios	16,472
TOTAL DE INGRESOS	4,513,485
Disponibilidades de ejercicios fiscales anteriores	526,862
TOTAL RECURSO PRESUPUESTAL DISPONIBLE PARA 2021	5,040,347

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO".

Dep
R. J. L. S.

gmo
71
AC

d
Boj *R. M. S.* *J. J.* *B.M.* *AC*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FUNCIONES Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019-2023

ESTRUCTURA DE LA MIR DE LA FUNCIÓN DOCENCIA

Fin: Contribución al desarrollo de B.C. y del país mediante la formación de profesionistas.

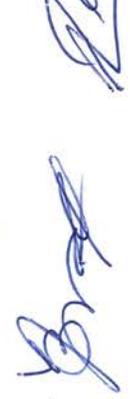
Propósito: Los alumnos concluyen su formación integral de nivel superior en programas educativos de buena calidad.

MIR	COMPONENTE	ACTIVIDAD
1.- Docencia	1.1.-Calidad y pertinencia de la oferta educativa	<p>1.1.1- Fortalecer la oferta educativa de licenciatura y posgrado.</p> <p>1.1.2- Garantizar que la oferta educativa sea de calidad en congruencia y coherencia con el proyecto universitario.</p> <p>1.1.3- Asegurar la pertinencia de la oferta educativa.</p>
	1.2.- Proceso Formativo	<p>1.2.1.- Formar integralmente profesionistas competentes, con sentido colaborativo, capacidad de liderazgo, de emprendimiento y consientes y comprometidos con su entorno.</p> <p>1.2.2.- Fortalecer las trayectorias escolares de los alumnos para asegurar la conclusión exitosa de sus estudios.</p> <p>1.2.3.- Promover el respeto y el reconocimiento de la diversidad y la diferencia en todas sus expresiones y los ámbitos de la vida universitaria.</p>

[Handwritten signatures and initials]

	<p>1.3.- Internacionalización</p>	<p>1.3.1.- Fortalecer la internacionalización de la universidad mediante una mayor vinculación y cooperación académica con instituciones de educación superior de reconocido prestigio.</p> <p>1.3.2.- Ampliar el posicionamiento y visibilidad de la institución en el contexto internacional.</p>
	<p>1.4.- Desarrollo Académico</p>	<p>1.4.1.- Fortalecer las trayectorias académicas y docentes para el ingreso, promoción, permanencia, retiro y relevo generacional.</p> <p>1.4.2.- Promover esquemas de formación y actualización del personal académico, con base en rutas diferenciadas en función de su experiencia, antigüedad y tipo de contratación.</p>
	<p>1.5.- Cultura Digital</p>	<p>1.5.1.- Favorecer el uso de tecnologías digitales en el desarrollo de las funciones y de gestión de la universidad.</p> <p>1.5.2.- Propiciar la formación y actualización de la comunidad universitaria en el uso de las tecnologías digitales.</p>
	<p>1.6.- Comunicación e identidad universitaria</p>	<p>1.6.1.- Informar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general sobre las actividades realizadas por la universidad como parte de su quehacer institucional.</p> <p>1.6.2.- Fomentar el sentido de pertenencia e identidad en la comunidad universitaria.</p>









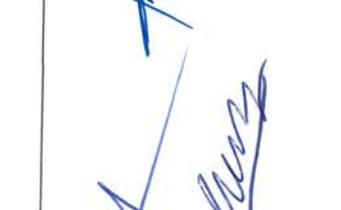


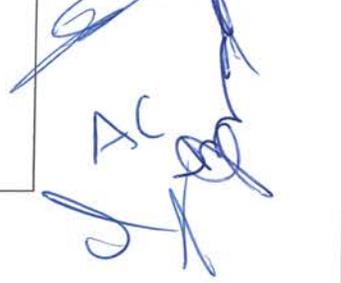

	<p>1.7.- Infraestructura, equipamiento y seguridad</p>	<p>1.7.1.- Propiciar que la institución cuente con la infraestructura y equipamiento requeridos para el cumplimiento de sus funciones sustantivas y de gestión.</p> <p>1.7.2.- Establecer y aplicar reglamentos, lineamientos y protocolos orientados a preservar la integridad física, psicológica y material de la comunidad universitaria.</p> <p>1.7.3.- Modernizar la infraestructura tecnológica de la universidad acorde con los requerimientos de las funciones sustantivas y de gestión.</p>
	<p>1.8.- Cuidado del Medio ambiente</p>	<p>1.8.1.- Fortalecer las medidas institucionales que promuevan la protección del medio ambiente y de desarrollo sostenible.</p> <p>1.8.2.- Propiciar experiencias de formación, actualización y capacitación en la comunidad universitaria, orientadas al cuidado del medio ambiente y al desarrollo sostenible.</p>
<p>2.- Investigación</p>	<p>2.1- Investigación, desarrollo tecnológico e innovación</p>	<p>2.1.1.- Fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para contribuir al desarrollo regional, nacional e internacional.</p> <p>2.1.2.- Difundir y divulgar los resultados de la investigación a través de los diferentes formatos y canales que permitan consolidar la capacidad académica de la institución.</p> <p>2.1.3.- Impulsar la distribución social del conocimiento en los distintos contextos para su uso y aplicación.</p>









<p>3.- Extensión de la Cultura y los Servicios.</p>	<p>3.1.- Extensión y vinculación</p>	<p>3.1.1.- Fortalecer la presencia de la universidad en la sociedad a través de la divulgación del conocimiento y la promoción de la cultura y el deporte. 3.1.2.- Consolidar los esquemas de vinculación institucional con los sectores público, privado y social. 3.1.3.- Impulsar mecanismos para la generación de ingresos propios a través de la vinculación con el entorno social y productivo.</p>
<p>4.- Administración</p>	<p>4.1.- Organización y gestión administrativa</p>	<p>4.1.1.- Mejorar el funcionamiento de la universidad con base en la adecuación de su estructura organizacional. 4.1.2.- Fortalecer los esquemas de capacitación del personal administrativo y de servicios. 4.1.3.- Asegurar mecanismos institucionales para el uso racional, responsable y transparente de los recursos de que dispone la universidad</p>
	<p>4.2.- Gobernanza universitaria, transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>4.2.1.- Fortalecer la gobernanza universitaria en la conducción y funcionamiento de la institución. 4.2.2.- Reforzar los mecanismos institucionales en materia de transparencia y rendición de cuentas.</p>

Las actividades específicas de esta MIR se encuentran en el documento anexo al presupuesto 2021.



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIAS Y CAMPUS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA (CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN)	SUMA GASTO
ENSEÑADA							
Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín	22,226,938	351,993	926,553	12,680	20,000		23,538,164
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	101,812,640	1,084,377	4,036,106	2,305,259	1,231,162		110,469,544
Facultad de Ciencias	54,540,155	810,171	1,800,143	80,000	222,971		57,453,440
Facultad de Ciencias Marinas	57,222,703	1,631,600	3,762,818	762,000	1,084,727		64,463,848
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	87,670,085	1,759,264	2,922,618	217,100	878,500		93,447,567
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	55,825,626	3,590,493	6,520,152	524,600	2,466,910		66,937,781
Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo	20,258,751	240,669	1,398,323	386,576	274,461		22,558,780
Escuela de Ciencias de la Salud	37,599,444	1,394,507	1,336,962	30,000	210,000		40,570,913
Facultad de Enología y Gastronomía	24,185,329	4,503,666	2,960,728	153,935	863,753		32,757,401
Facultad de Artes	27,279,732	343,648	1,620,457	36,456	440,020		29,720,313
Facultad de Deportes	22,961,360	533,103	1,368,002	16,260	479,849		25,058,594
Facultad de Idiomas	15,548,693	474,388	1,043,090	52,737	296,368		17,415,276
Vicerrectoría Campus Enseñada	73,640,417	2,822,056	8,594,514	648,255	1,056,616		86,761,860
SUMA	600,471,893	19,529,925	38,290,465	5,225,888	9,635,339	0	673,153,481
MEXICALI							
Facultad de Arquitectura y Diseño	51,080,534	426,018	1,089,824	342,816	451,888		53,371,060
Facultad de Artes	51,574,713	835,690	2,994,345	194,974	671,505		56,271,227
Facultad de Ciencias Administrativas	96,913,659	1,308,160	11,793,612	1,410,000	173,948		111,599,379
Facultad de Ciencias Humanas	74,744,107	1,118,216	4,276,516	369,083	462,500		80,970,421
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	34,226,178	315,502	896,897	25,000	807,062		36,270,639
Facultad de Deportes	30,694,826	1,444,543	2,547,478	95,000	302,000		35,083,848
Facultad de Derecho	50,052,749	1,833,944	2,609,590	1,061,141	1,015,189		56,572,613
Facultad de Enfermería	52,025,484	1,003,407	3,109,961	150,000	150,000		56,438,852
Facultad de Idiomas	36,088,386	617,365	2,711,672	245,941	443,504		40,106,868
Facultad de Ingeniería	162,630,443	2,459,743	6,031,762	1,645,284	3,873,144		176,640,376
Facultad de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria	18,173,698	484,300	1,851,490	36,000	130,000		20,675,478
Facultad de Medicina	69,872,252	1,799,440	5,536,906	387,243	1,280,321		78,856,162
Facultad de Odontología	55,790,837	6,051,905	6,625,133	154,400	1,180,000		69,802,276
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	36,485,088	225,705	1,185,712	345,001	281,053		38,532,539
Instituto de Ciencias Agrícolas	61,373,254	6,828,410	5,217,440	253,661	237,098		73,909,863
Instituto de Ingeniería	19,436,723	1,690,271	2,263,639	462,750	330,709		25,160,604
Instituto de Investigaciones Culturales-Museo	46,716,015	1,449,249	3,981,854	190,000	102,778		55,093,512
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	19,095,413	4,646,763	6,732,652	144,000	7,000		30,239,430
Unidad de Ciencias de la Salud	1,615,040	174,665	634,320	7,000			2,431,025
Vicerrectoría Campus Mexicali	121,575,330	702,360	7,511,025	9,088,109	2,221,936		139,219,024
SUMA	1,142,500,854	41,053,926	88,769,927	8,234,674	15,131,641	0	1,295,691,022













ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA (CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN)	SUMA GASTO
TUJUANA							
Facultad de Artes	24,966,706	694,771	1,620,167	10,000	130,483		27,482,126
Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología	91,039,790	1,631,460	5,544,428	126,000	660,880		99,002,558
Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales	29,904,711	1,816,505	1,816,505	643,402	643,635		32,869,353
Facultad de Ciencias de la Salud	99,134,638	955,000	7,085,925	635,264	2,918,998		109,729,825
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	109,495,183	3,457,980	3,623,945	584,000	3,553,612		120,714,730
Facultad de Contaduría y Administración	93,823,792	796,641	5,010,301	121,000	3,881,489		103,595,223
Facultad de Derecho Tijuana	27,417,352	1,737,090	5,720,988	98,000	362,700		35,336,130
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	56,696,231	638,426	4,765,093	842,905	599,925		63,542,580
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	50,684,070	975,473	2,007,317	284,250	1,446,557		55,377,667
Facultad de Idiomas	57,517,593	975,000	2,334,795	221,482	1,244,045		62,292,855
Facultad de Medicina y Psicología	36,571,001	678,666	3,649,194	183,153	461,320		41,533,314
Facultad de Odontología Tijuana	82,514,400	1,755,117	833,067	376,500	2,796,534		88,275,618
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	60,919,910	8,928,176	2,343,498	171,400	1,529,238		73,892,223
Instituto de Investigaciones Históricas	35,842,985	465,000	1,855,448	194,000	589,155		38,946,568
Vicerrectoría Campus Tijuana	13,779,081	220,500	663,324	83,500	281,030		15,027,434
	93,437,047	3,541,517	8,572,794	955,257	3,655,730		110,162,345
SUMA	962,724,490	27,752,917	57,446,720	5,248,643	24,607,800	0	1,077,760,569

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Auditoría Interna	10,113,588	286,880	2,568,627	356,000			13,325,095
Centro de Educación Abierta y a Distancia	2,992,105	61,500	1,172,846	318,000	200,000		4,744,451
Consejo Asesor Honorífico de la UABC		35,000	14,800				49,800
Contaduría	10,366,919	453,700	3,049,462	432,000	35,000		14,337,081
Coordinación de Proyectos de Gestión Ambiental	1,404,893	157,173	147,555				1,709,621
Coordinación General de Sorteos Universitarios	180,000	174,813,000	1,000,000	1,000,000	3,220,000		179,193,000
Coordinación General de Extensión de la Cultura y Diferenciación de la Ciencia	6,748,662	1,301,065	22,930,466	385,873	791,312		32,157,378
Coordinación General de Formación Profesional	6,388,096	559,525	5,582,590	72,000			12,652,211
Coordinación General de Informática y Bibliotecas	20,536,008	1,167,634	8,264,001	1,024,000	30,991,643		30,991,643
Coordinación General de Investigación y Posgrado	5,577,347	350,014	2,280,959	247,000			8,455,320
Coordinación General de Recursos Humanos	29,829,653	1,570,031	3,272,120	247,000	320,000		34,991,804
Coordinación General de Servicios Administrativos	13,153,473	1,233,038	2,033,722		160,749		16,560,962
Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	5,915,476	392,408	6,401,080	700,000	300,000		13,698,964
Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica	5,631,896	677,635	3,490,995	328,000			10,128,126
Oficina del Abogado General	9,695,203	222,400	6,494,190				16,401,793
Oficina del Abogado en la Ciudad de México	2,940,736	209,152	124,000		3,500		3,277,388
Oficina del Secretario del Rector y Comunicación Institucional	4,283,561	303,259	2,386,016				6,972,836
Oficina del Secretario del Rector y Comunicación Institucional	982,525	25,549	224,456				1,232,530
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	28,548,176	986,724	17,905,243	444,000			47,884,143
Secretaría General	2,848,092	40,670	179,104	60,000			3,127,866
Tesorería	6,243,897	691,540	3,270,006	105,000			10,310,443
Unidad de Presupuesto y Finanzas	30,110,634	1,491,117	44,143,650	834,000			76,579,401
	11,017,159	289,500	406,089				11,712,728
SUMA	215,306,102	12,655,514	311,114,557	6,305,873	5,030,561	0	550,414,807








DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA (CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN)	SUMA GASTO
DEPENDENCIAS CON PARTIDAS COORDINADAS							
Centro de Educación Abierta y a Distancia			12,952,000				12,952,000
Contaduría			9,687,306				9,687,306
Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica			9,400,000	9,600,000	1,300,000		20,300,000
Coordinación General de Informática y Bibliotecas			30,841,761				30,841,761
Coordinación General de Investigación y Posgrado			10,227,337				10,227,337
Coordinación General de Recursos Humanos	447,041,683	12,244,655	134,977,173				594,263,511
Coordinación General de Servicios Administrativos			17,578,715				17,578,715
Unidad de Presupuesto y Finanzas			3,080,584	8,600,000			11,680,584
Vicerrectoría Mexicali			84,113,000				84,113,000
Vicerrectoría Tijuana			56,239,351				56,239,351
Vicerrectoría Ensenada			46,001,868		97,054,229		143,056,097
	447,041,683	12,244,655	437,659,792	18,200,000	98,364,229	0	1,013,510,368
SUMA							
REQUERIMIENTOS DE OBRA							
Campus Mexicali						136,308,114	136,308,114
Campus Tijuana						183,215,000	183,215,000
Campus Ensenada	0	0	0	0	0	70,192,000	70,192,000
SUMA						399,715,114	399,715,114
CONVENIO PRODEP							
PRODEP	7,396,463	5,535,847	4,700,014	7,140,564	5,309,123		30,082,011
	7,396,463	5,535,847	4,700,014	7,140,564	5,309,123	0	30,082,011
SUMA							
TOTAL	3,375,443,486	118,772,794	937,981,475	50,355,612	158,078,693	399,715,114	5,040,347,163













UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
 POR FUNCIÓN Y POR PROGRAMA INSTITUCIONAL
 (MILES DE PESOS)

PROGRAMA INSTITUCIONAL	SUMA
------------------------	------

DOCENCIA	
LICENCIATURA	3,139,634
ESPECIALIDADES	13,532
MAESTRÍAS	107,668
DOCTORADO	39,729
OTRAS FORMAS DE DOCENCIA	38,394
SUBTOTAL	3,338,956

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
CIENCIAS AGROPECUARIAS	48,567
CIENCIAS DE LA SALUD	5,704
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	277,781
CIENCIAS SOCIALES	217,828
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	50,624
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	139,987
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	158,551
SUBTOTAL	899,042

EXTENSIÓN	
DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN	59,044
VINCULACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	356,508
SUBTOTAL	415,552

APOYO INSTITUCIONAL	
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	189,271
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	20,146
SERVICIOS FINANCIEROS	87,027
SERVICIOS LEGALES	3,439
SERVICIO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	3,034
SERVICIOS GENERALES	83,881
SUBTOTAL	386,798

TOTAL	5,040,347
--------------	------------------

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 ENTRE GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO (MILES DE PESOS)

ACADÉMICO	4,653,549
ADMINISTRATIVO	386,798
TOTAL	5,040,347

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 2015-2021 (MILES DE PESOS)

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
GASTO ACADÉMICO	3,430,200	3,582,173	3,654,911	3,916,048	4,104,481	4,113,333	4,653,549
GASTO ADMINISTRATIVO	325,199	339,607	346,501	352,793	342,161	342,900	386,798
Gasto administrativo / Gasto total (%)	8.66%	8.66%	8.66%	8.26%	7.69%	7.69%	7.67%
TOTAL	3,755,399	3,921,780	4,001,412	4,268,841	4,446,642	4,456,233	5,040,347

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page. On the right side, there is a large signature that appears to be 'G.M.P.' and another signature below it. At the bottom center, there are several smaller signatures and initials, including 'H', 'Z', 'B.M.', and 'AC'. The number '32' is written near the bottom right corner.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO 2020-2021
(MILES DE PESOS)

DESCRIPCIÓN	2020	2021	VARIACIONES
SERVICIOS PERSONALES	3,127,094	3,375,443	248,349
MATERIALES Y SUMINISTROS	116,260	118,773	2,513
SERVICIOS GENERALES	535,039	937,981	402,942
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	43,458	50,356	6,898
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	38,919	158,079	119,160
INVERSIÓN PÚBLICA (CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN)	6,362	399,715	393,353
TOTAL	3,867,132	5,040,347	1,173,215

Handwritten signature: DCP

Handwritten signature: R. L. L. L.

Handwritten signature: M.

Handwritten signature: Zil

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: “EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LOS EGRESOS EFECTUADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS QUE FALTEN”.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FLUJO DE EFECTIVO PARA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021
(MILES DE PESOS)

INGRESOS		EGRESOS	
SUBSIDIO FEDERAL	1,796,119	SERVICIOS PERSONALES	3,375,443
SUBSIDIO ESTATAL	1,731,011	MATERIALES Y SUMINISTROS	118,773
INGRESOS PROPIOS	986,355	SERVICIOS GENERALES	937,981
DISPONIBILIDADES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	526,862	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	50,356
		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	158,079
		INVERSIÓN PÚBLICA (CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN)	399,715
TOTAL	5,040,347	TOTAL	5,040,347

Handwritten signatures and initials: R. L., M., Zil, AC, 33, B.M., and other illegible signatures.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO 2021

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE CONSIDERA EL IMPORTE DE HASTA \$1,761,804,115.70 (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS 70/100 M.N.), POR CONCEPTO DE DEUDA CONTINGENTE DERIVADO DEL DESCUENTO Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL CONVENIO MARCO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y COMPROMISO ESTATAL DE PAGO PLURIANUAL, CELEBRADO ENTRE LA UABC Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA. EN CASO DE PRESENTARSE LA REFERIDA CONTINGENCIA, ESTA SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
POR ORIGEN DEL INGRESO Y OBJETO DEL GASTO
(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%	DISPONIBILIDADES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	%
SERVICIOS PERSONALES	3,375,443	100	1,355,415	40.2	1,631,846	48.3	380,785	11.3	7,397	0.2
MATERIALES Y SUMINISTROS	118,773									
SERVICIOS GENERALES	937,981	100	440,704	41.7	99,165	9.4	506,650	47.9	10,236	1.0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	50,356	100					43,215	85.8	7,141	14.2
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	158,079	100					55,705	35.2	102,373	64.8
INVERSIÓN PÚBLICA (CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN)	399,715	100							399,715	100
TOTAL EGRESOS	5,040,347	100	1,796,119	35.6	1,731,011	34.3	986,355	19.6	526,862	10.5

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

DESTINO DE LOS INGRESOS POR OBJETO DEL GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%	DISPONIBILIDADES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	%
SERVICIOS PERSONALES	3,375,443	67.0	1,355,415	75.5	1,631,846	94.3	380,785	38.6	7,397	1.4
MATERIALES Y SUMINISTROS	118,773	21.0	440,704	24.5	99,165	5.7	506,650	51.4	10,236	1.9
SERVICIOS GENERALES	937,981									
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	50,356	1.0					43,215	4.4	7,141	1.4
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	158,079	3.1					55,705	5.6	102,373	19.4
INVERSIÓN PÚBLICA (CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN)	399,715	7.9							399,715	75.9
TOTAL EGRESOS	5,040,347	100.0	1,796,119	100.0	1,731,011	100.0	986,355	100.0	526,862	100.0




 AC 35





**PROYECTO DE PRESUPUESTO
2021**

**“PROPUESTA DEL APARTADO ÚNICO DEL
ANEXO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO
TRIPARTITA SEP-GOBIERNO DEL
ESTADO-UABC”**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

AC 36

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL" PARA EL 2021

IRREDUCTIBLE 2021	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios personales:	1,286,059,249	1,521,296,102	2,807,355,351
Sueldos	659,347,693	634,503,946	1,293,851,639
Sueldos peso a peso	4,103,316	4,103,316	8,206,633
Prestaciones ligadas	551,480,435	530,701,048	1,082,181,483
Prestaciones ligadas peso a peso	2,016,589	2,016,589	4,033,178
Prestaciones no ligadas	68,674,026	349,534,012	418,208,038
Prestaciones no ligadas peso a peso	437,190	437,190	874,380
Carrera Docente	69,356,144	110,550,000	179,906,144
Gasto de operación	379,104,692	37,565,580	416,670,272
Gasto de operación pesos a peso	61,599,140	61,599,140	123,198,279
TOTAL 2021	1,796,119,225	1,731,010,822	3,527,130,047

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials: J. Ruiz, R. H., J. A., P., AC, 37, etc.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

CALENDARIO DE MINISTRACIONES EJERCICIO FISCAL 2021

MES	SEP	GOBIERNO ESTATAL	SUBSIDIO PÚBLICO
Enero	55,451,239	53,362,024	108,813,264
Febrero	240,037,763	230,993,954	471,031,718
Marzo	180,028,322	173,245,465	353,273,788
Abril	124,217,677	119,537,576	243,755,253
Mayo	119,659,475	115,151,112	234,810,588
Junio	239,678,357	230,648,089	470,326,446
Julio	179,668,916	172,899,601	352,568,517
Agosto	119,659,475	115,151,112	234,810,588
Septiembre	119,659,475	115,151,112	234,810,588
Octubre	179,668,916	172,899,601	352,568,517
Noviembre	215,674,581	207,548,694	423,223,274
Diciembre	22,715,027	24,422,481	47,137,508
SUMA	1,796,119,225	1,731,010,822	3,527,130,047

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO 2021

CONCEPTO	MONTO
AGUINALDO: 60 DÍAS ANUAL	224,504,764
PRIMA DE ANTIGÜEDAD, SEGÚN MODELO	333,325,854
PRIMA VACIONAL	106,889,596
SEGURIDAD SOCIAL	278,285,153
VIVIENDA	102,292,131
S.A.R. 2%	40,917,163
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	1,086,214,661

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO 2021

CONCEPTO	MONTO FEDERAL	MONTO ESTATAL	TOTAL
APOYO A DESPENSA FAMILIAR	19,042,768	84,209,150	103,251,919
MATERIAL DIDÁCTICO	7,085,368	23,723,830	30,809,199
FONDO DE PENSIONES	42,983,079	100,116,921	143,100,000
FONDO DE AHORROS		22,521,457	22,521,457
ESTÍMULO AL DESEMPEÑO PERSONAL ADMINISTRATIVO		27,187,877	27,187,877
ESTÍMULO COMPORTAMIENTO ASISTENCIAL		36,860,692	36,860,692
PERMISOS ECONÓMICOS PERSONAL ACADÉMICO		19,601,612	19,601,612
PERMISOS ECONÓMICOS PERSONAL ADMINISTRATIVO		4,704,095	4,704,095
PRESTACIONES PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN		15,679,468	15,679,468
OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO		15,366,101	15,366,101
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	69,111,216	349,971,203	419,082,419

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PLANTILLA BASE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS
TIEMPO COMPLETO	451
MEDIO TIEMPO	60
ASIGNATURA	50,690

COSTO MENSUAL PLANTILLA BASE
12,039,613.64
729,393.40
31,481,607.32
44,250,614.36

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL
FEDERAL	51%	265,980,265.59
ESTATAL	49%	255,958,320.54
TOTAL CONVENIO		521,938,586.13
PROPIO		9,068,786.15
TOTAL PLANTILLA		531,007,372.28

MENSUAL
22,165,022.13
21,329,860.05
43,494,882.18
755,732.18
44,250,614.36

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
101 HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. A	9	429.51	3,865.63
102 HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. B	50	571.05	28,552.55
103 HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. C	37404	646.81	24,193,066.31
104 TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. A	0	16,719.74	0.00
105 TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. B	0	17,577.10	0.00
109 TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. C	1	26,502.18	26,502.18
110 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	104	30,684.19	3,191,155.72
111 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	3	36,258.14	108,774.42
112 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	22	41,838.21	920,440.59
113 MT PROFR.ORD.CARR.ASIS.N.A	1	8,359.89	8,359.89
114 MT PROFR.ORD.CARR.ASIS.N.B	0	8,788.57	0.00
115 MT PROFR.ORD.CARR.ASIS.N.C	0	9,316.95	0.00
116 MT PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. A	0	10,518.58	0.00
117 MT PROFR.ORD.CARR.ASOC.N.B	1	11,874.27	11,874.27
118 MT PROFR.ORD.CARR.ASOC.N.C	7	13,251.09	92,757.66
119 MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	6	15,342.07	92,052.44
120 MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	1	18,129.10	18,129.10
121 MT PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	1	20,919.12	20,919.12
122 HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.A	123	356.58	43,859.12
123 HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.B	89	417.43	37,150.90
124 HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.C	274	525.19	143,902.07
125 HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.D	12185	544.54	6,635,275.34
132 HSM PROFR.ASIG.PREINC.N. A	0	356.50	0.00
133 HSM PROFR.ASIG.PREINC.N. B	0	371.06	0.00
134 HSM PROFR.ASIG.PREINC.N. C	0	378.31	0.00

135	TC PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.A	0	12,113.41	0.00
136	TC PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.B	0	13,778.39	0.00
137	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.A	0	12,113.41	0.00
138	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.B	0	12,814.16	0.00
139	TC PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.C	0	13,778.39	0.00
140	MT PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.A	0	6,056.69	0.00
141	MT PROFR.CARR.PREIN.E.T.N.B	0	6,889.21	0.00
142	MT PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.A	0	6,056.69	0.00
143	MT PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.B	0	6,407.07	0.00
144	MT PROFR.CARR.PREIN.E.S.N.C	0	6,889.21	0.00
145	HSM TEC.ACAD.ASIG.PREINC.	181	342.57	62,006.01
151	HSM ESPEC. LICENCIA TURA	16	702.95	11,247.22
152	HSM ESPEC.CAND. A MAESTRIA	103	761.52	78,436.76
153	HSM ESPEC. MAESTRIA	66	820.30	54,139.77
154	HSM ESPEC.CAND. A DOCTORADO	0	878.76	0.00
155	HSM ESPEC. DOCTORADO	4	937.31	3,749.23
156	HSM MAESTRIA MAESTRIA	115	937.31	107,790.23
157	HSM MAESTRIA CAND. A. DOCT.	3	996.08	2,988.25
158	HSM MAESTRIA DOCTORADO	35	1,054.75	36,916.17
159	HSM DOCTORADO DOCTORADO	33	1,171.57	38,661.75
161	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS A	0	10,518.50	0.00
162	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS B	0	11,033.01	0.00
163	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS C	2	13,774.49	27,548.99
164	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.A	8	17,145.67	137,165.32
165	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.B	25	20,571.07	514,276.75
166	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.C	42	22,229.50	933,639.10
167	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. A	110	23,433.82	2,577,719.97
168	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. B	89	26,163.26	2,328,529.95
169	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS A	1	5,259.25	5,259.25
170	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS B	0	5,516.53	0.00
171	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASIS C	0	6,887.26	0.00
172	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.A	4	8,572.85	34,291.41
173	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.B	4	10,285.51	41,142.04
174	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.ASOC.C	7	11,114.78	77,803.48
175	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. A	21	11,716.88	246,054.55
176	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. B	5	13,081.62	65,408.12
181	HSM TECNICO POSBASICO ENF.	0	522.75	0.00
182	HSM PASANTE LIC. POS. ENF.	0	606.73	0.00
183	HSM LIC. POSBASICO ENF.	0	687.71	0.00
184	HSM ESP. O PAS. MAEST. P.E.	0	758.53	0.00
185	HSM MAESTRIA POSBASICO ENF.	0	788.76	0.00
186	HSM CANDIDATO DOCTOR POS. E	0	910.29	0.00
187	HSM DOCTOR POSBASICO ENF.	0	970.71	0.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'JMP' and other smaller initials like 'X' and 'JCP'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with dates like '41'.

501	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. A	0	16,719.74	0.00
502	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. B	0	17,577.10	0.00
503	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. C	0	18,633.92	0.00
504	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. A	0	21,037.13	0.00
505	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. B	0	23,748.56	0.00
508	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	3	36,258.14	108,774.42
509	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	9	41,838.21	376,543.88
510	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. A	0	8,359.89	0.00
511	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. B	0	8,788.57	0.00
512	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. C	0	9,316.95	0.00
513	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. A	0	10,518.58	0.00
514	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. B	0	11,874.27	0.00
515	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	0	13,251.09	0.00
516	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	1	15,342.07	15,342.07
517	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	0	18,129.10	0.00
518	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	0	20,919.12	0.00
519	TC CARR. PREINC. E.S.N. C\$	0	13,778.39	0.00
520	MT CARR. PREINC. E.S.N. C\$	0	6,889.21	0.00
527	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS A\$	0	10,518.50	0.00
528	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS B\$	0	11,033.01	0.00
529	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS C\$	0	13,774.49	0.00
530	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC A\$	1	17,145.67	17,145.67
531	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC B\$	3	20,571.07	61,713.21
532	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC C\$	9	22,229.50	200,065.52
533	TC TEC. ACAD. CARR. TIT A\$	5	23,433.82	117,169.09
534	TC TEC. ACAD. CARR. TIT B\$	15	26,163.26	392,448.87
535	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS A\$	0	5,259.25	0.00
536	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS B\$	0	5,516.53	0.00
537	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS C\$	0	6,887.26	0.00
538	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC A\$	0	8,572.85	0.00
539	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC B\$	0	10,285.51	0.00
540	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC C\$	0	11,114.78	0.00
541	MT TEC. ACAD. CARR. TIT. A\$	0	11,716.88	0.00
542	MT TEC. ACAD. CARR. TIT. B\$	0	13,081.62	0.00
			TOTAL	44,250,614.36

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.

PRESTACIONES
AGUINALDO 60 DÍAS DENB + PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DENB + PA + AG + PV (MENSUAL)
PRESTACIONES AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS (NO LIGADAS) SEGÚN ANEXO 1

Handwritten signature on the bottom left side of the page.

Handwritten signature in the bottom center area.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PLANTILLA PROMEP DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS
TIEMPO COMPLETO	1,067
MEDIO TIEMPO	
ASIGNATURA	

COSTO MENSUAL PLANTILLA PROMEP
38,468,733.71
38,468,733.71

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL
FEDERAL	51%	210,609,341.08
ESTATAL	49%	202,673,732.63
TOTAL CONVENIO		413,283,073.71
PROPIO		48,341,730.85
TOTAL PLANTILLA		461,624,804.56

MENSUAL
17,550,778.42
16,889,477.72
34,440,256.14
4,028,477.57
38,468,733.71

CATEGORIA		PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
106	TC PROFR.ORD.CARR.ASIS.N. C	1	18,633.92	18,633.92
107	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. A	2	21,037.13	42,074.26
108	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. B	6	23,748.56	142,491.37
109	TC PROFR.ORD.CARR.ASOC.N. C	61	26,502.18	1,616,632.92
110	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	222	30,684.19	6,811,890.09
111	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. B	384	36,258.14	13,923,126.03
112	TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. C	272	41,838.21	11,379,992.75
506	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	1	26,502.18	26,502.18
507	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	24	30,684.19	736,420.55
508	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	29	36,258.14	1,051,486.08
509	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	65	41,838.21	2,719,483.56
TOTAL				38,468,733.71

PRESTACIONES
AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
PRESTACIONES AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS (NO LIGADAS) SEGÚN ANEXO 1












UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PLANTILLA PESO A PESO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS
TIEMPO COMPLETO	27
MEDIO TIEMPO	
ASIGNATURA	

COSTO MENSUAL PLANTILLA PESO A PESO
828,473.12
828,473.12

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL
FEDERAL	50%	4,103,316.50
ESTATAL	50%	4,103,316.50
TOTAL CONVENIO		8,206,632.99
PROPIO		1,735,044.44
TOTAL PLANTILLA		9,941,677.43

MENSUAL
341,943.04
341,943.04
683,886.08
144,587.04
828,473.12

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
110 TC PROFR.ORD.CARR.TIT.N. A	27	30,684.19	828,473.12
		TOTAL	828,473.12

PRESTACIONES
AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
PRESTACIONES AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS (NO LIGADAS) SEGÚN ANEXO 1

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials:
 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
PLANTILLA DE PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS
TIEMPO COMPLETO	371
MEDIO TIEMPO	
ASIGNATURA	

COSTO MENSUAL PLANTILLA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES
13,461,095.33
13,461,095.33

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL
FEDERAL	51%	72,443,069.36
ESTATAL	49%	69,713,466.63
TOTAL CONVENIO		142,156,535.99
PROPIO		19,376,607.99
TOTAL PLANTILLA		161,533,143.99

MENSUAL
6,036,922.45
5,809,455.55
11,846,378.00
1,614,717.33
13,461,095.33

CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL	COSTO TOTAL
971	COORD. UNIDAD TRANSFERENCIA	27,315.17	27,315.17
973	COORD. EDITORIAL Y DIFUSION	27,315.17	27,315.17
974	JEFE DE OFICINA	27,315.17	792,139.97
975	DIRECTOR	51,645.01	51,645.01
978	COORDINADOR DE TRIBUNAL UNIVERSITARIO	41,223.59	123,670.78
979	AUDITOR INTERNO	51,645.01	51,645.01
981	JEFE DE DEPARTAMENTO	37,041.58	2,444,744.54
982	COORDINADOR SORTEOS UNIVERSITARIOS	47,984.21	47,984.21
983	ADMINISTRADOR	37,041.58	1,703,912.86
984	COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL	27,315.17	956,031.00
985	COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	27,315.17	1,010,661.34
986	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	27,315.17	1,092,606.86
987	SUBDIRECTOR	37,041.58	1,740,954.45
989	DIRECTOR	51,645.01	309,870.06
990	DIRECTOR	51,645.01	1,755,930.33
991	CONTADOR	51,645.01	51,645.01
992	COORDINADOR	51,645.01	723,030.13
993	COORDINADOR DE LA UNIDAD PRESUPUESTO Y FINANZAS	51,645.01	51,645.01
994	ABOGADO GENERAL	51,645.01	51,645.01
995	VICERRECTOR	72,588.71	217,766.13
996	TESORERO	72,588.71	72,588.71
997	SECRETARIO GENERAL	72,588.71	72,588.71
998	RECTOR	83,759.85	83,759.85
	TOTAL		13,461,095.33

NOTAS: EL SUELDO MENSUAL PUEDE VARIAR SI EL OCUPANTE ES ACADÉMICO Y TIENE UNA CATEGORÍA SUPERIOR A LA OTORGADA POR EL TABULADOR DE PERCEPCIONES DE LA UABC.

PRESTACIONES

AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
 PRESTACIONES AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS (NO LIGADAS) SEGÚN ANEXOS 1 Y 2

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'd', 'B', 'H', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z', '45']

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2021

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS
TIEMPO COMPLETO	1,676
MEDIO TIEMPO	17
3/4 T	1

COSTO MENSUAL PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
20,904,459.81
206,785.20
12,261.48
21,123,506.49

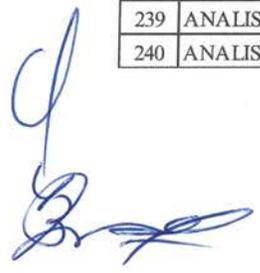
FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL
FEDERAL	51%	110,315,016.85
ESTATAL	49%	106,158,426.38
TOTAL CONVENIO		216,473,443.24
PROPIO		37,008,634.59
TOTAL PLANTILLA		253,482,077.82

MENSUAL
9,192,918.07
8,846,535.53
18,039,453.60
3,084,052.88
21,123,506.49

CATEGORIA		PLAZAS	SUELDO VIGENTE	COSTO MENSUAL
201	OFICIAL ADMINISTRATIVO	0	12,127.04	0.00
202	OFICIAL ADMINISTRATIVO N.M.	0	12,906.03	0.00
203	SUPERVISOR	0	12,127.04	0.00
204	SUPERVISOR N. M.	1	12,906.03	12,906.03
205	INSPECTOR	0	12,127.04	0.00
206	INSPECTOR N. M.	0	12,906.03	0.00
207	SUPERVISOR DE MANT. ELECT.	0	12,127.04	0.00
208	SUPERVISOR MANT. ELEC. N.M.	0	12,906.03	0.00
215	INTENDENTE	0	13,703.72	0.00
216	INTENDENTE N. M.	7	14,581.89	102,073.21
217	AYUDANTE DE AUDITORIA	0	13,703.72	0.00
218	AYUDANTE DE AUDITORIA N. M.	1	14,581.89	14,581.89
219	AYUDANTE DE CONTABILIDAD	1	13,703.72	13,703.72
220	AYUDANTE DE CONTAB. N. M.	11	14,581.89	160,400.76
221	PROGRAMADOR	0	13,703.72	0.00
222	PROGRAMADOR N. M.	0	14,581.89	0.00
223	PROGRAMADOR TRANSMISIONES	0	13,703.72	0.00
224	PROGRAMADOR TRANSM. N. M.	1	14,581.89	14,581.89
225	DISENADOR GRAFICO ESPEC.	0	13,703.72	0.00
226	DISENADOR GRAFICO ESPEC.N.M	1	14,581.89	14,581.89
231	ANALISTA	59	15,211.07	897,453.37
231	ANALISTA M.T	1	15,211.07	15,211.07
232	ANALISTA N. M.	35	16,187.92	566,577.11
233	PRODUCTOR DE PROGRAMAS	0	15,211.07	0.00
234	PRODUCTOR DE PROGRAMAS N.M.	0	16,187.92	0.00
235	TECNICO DE AUDITORIA	0	15,211.07	0.00
236	TECNICO DE AUDITORIA N. M.	1	16,187.92	16,187.92
237	TECNICO DE CONTABILIDAD	0	15,211.07	0.00
239	ANALISTA PROGRAMADOR	0	15,211.07	0.00
240	ANALISTA PROGRAMADOR N. M.	0	16,187.92	0.00












241	CORRECTOR	0	15,211.07	0.00
242	CORRECTOR N. M.	1	16,187.92	16,187.92
243	COMERCIALIZADOR	0	15,211.07	0.00
244	COMERCIALIZADOR N. M.	0	16,187.92	0.00
245	TEC. EQ. TELECOMUNICACIONES	0	15,211.07	0.00
246	TEC. EQ. EN TELECOM. N. M.	0	16,187.92	0.00
253	ANALISTA TECNICO	27	16,884.20	455,873.49
254	ANALISTA TECNICO N. M.	52	17,968.44	934,358.79
255	CONTADOR	0	16,884.20	0.00
256	CONTADOR N. M.	0	17,968.44	0.00
257	ABOGADO	0	16,884.20	0.00
258	ABOGADO N. M.	0	17,968.44	0.00
259	AUDITOR	5	16,884.20	84,421.02
260	AUDITOR N. M.	3	17,968.44	53,905.32
261	ING. DE SOPORTE TECNICO	3	16,884.20	50,652.61
262	ING. DE SOPORTE TECNICO N.M	0	17,968.44	0.00
263	ANALISTA DE MANT. DE SIST.	0	16,884.20	0.00
264	ANALISTA MANT. SIST. N. M.	1	17,968.44	17,968.44
269	ANALISTA DE SISTEMAS	1	18,572.51	18,572.51
270	ANALISTA DE SISTEMAS N. M.	33	19,585.50	646,321.55
271	ANALISTA ESPECIALIZADO	17	18,572.51	315,732.60
271	ANALISTA ESPECIALIZADO M.T	1	18,572.51	18,572.51
272	ANALISTA ESPECIALIZADO N.M.	185	19,585.50	3,623,317.81
272	ANALISTA ESPECIALIZADO N.M. M.T.	2	19,585.50	39,171.00
273	ADMINISTRADOR ACTVS. AGROP.	0	18,572.51	0.00
274	ADMINISTRADOR ACT.AGRO.N.M.	0	19,585.50	0.00
300	AUXILIAR DE LABORATORIO A	2	11,639.45	23,278.91
301	MENSAJERO	0	7,650.16	0.00
302	MENSAJERO N. M.	1	7,957.11	7,957.11
303	AUXILIAR DE ARCHIVO	0	7,650.16	0.00
304	AUXILIAR DE ARCHIVO N. M.	0	7,957.11	0.00
305	AUXILIAR DE MAQ. REPROD.	0	7,650.16	0.00
306	AUXILIAR MAQ. REPROD. N. M.	0	7,957.11	0.00
307	DISTRIBUIDOR	0	7,650.16	0.00
308	DISTRIBUIDOR N. M.	0	7,957.11	0.00
309	AUX. DE LABORATORIO A N. I.	0	11,946.43	0.00
310	ASISTENTE DENTAL B	1	11,639.47	11,639.47
311	ASISTENTE DENTAL B N. I.	0	11,946.44	0.00
312	TECNICO BIBLIOTECARIO A	3	11,639.47	34,918.40
313	TECNICO BIBLIOTECARIO A	2	11,946.44	23,892.87
314	OPERADOR DE COMPUTO A	0	11,639.47	0.00
315	OPERADOR DE CONMUTADOR	0	8,877.66	0.00
316	OPERADOR DE CONMUTADOR N. M	0	9,184.48	0.00
317	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	56	8,877.66	497,149.00
317	AUXILIAR ADMINISTRATIVO M.T	1	8,877.66	8,877.66
318	AUXILIAR ADMNVO. N. M.	55	9,184.48	505,146.19
319	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3	8,877.66	26,632.98

AC B.M.

319	AUXILIAR DE BIBLIOTECA M.T	1	8,877.66	8,877.66
320	AUXILIAR DE BIBLIOTECA N.M.	5	9,184.48	45,922.38
321	ASISTENTE DENTAL	0	10,105.24	0.00
322	ASISTENTE DENTAL N. M.	2	10,412.00	20,823.99
322	ASISTENTE DENTAL N. M. M.T	2	10,412.00	20,823.99
323	AUXILIAR DE EVENTOS	0	8,263.82	0.00
324	AUXILIAR DE EVENTOS N. M.	2	8,570.95	17,141.90
325	FOTOGRAFO	0	8,263.82	0.00
326	FOTOGRAFO N. M.	0	8,570.95	0.00
327	OPERADOR DE MAQUINA REPROD.	0	8,263.82	0.00
328	OPERADOR MAQ. REPROD. N. M.	0	8,570.95	0.00
329	TRAMOYISTA	0	9,491.42	0.00
330	TRAMOYISTA N. M.	0	9,798.43	0.00
331	ARCHIVISTA	0	8,877.66	0.00
332	ARCHIVISTA N. M.	0	9,184.48	0.00
333	ENFERMERA	0	10,105.24	0.00
334	ENFERMERA N.M.	0	10,412.00	0.00
335	BIBLIOTECARIO A	4	9,491.42	37,965.66
336	BIBLIOTECARIO A N. M.	2	9,798.43	19,596.86
337	BIBLIOTECARIO B	2	10,105.24	20,210.49
338	BIBLIOTECARIO B N.M.	2	10,412.00	20,823.99
339	AUXILIAR DE LABORATORIO	6	10,718.91	64,313.43
339	AUXILIAR DE LABORATORIO M.T	2	10,718.91	21,437.81
340	AUXILIAR LABORATORIO N.I.	2	11,025.83	22,051.67
341	CAPTURISTA	4	9,491.42	37,965.66
342	CAPTURISTA N. M.	7	9,798.43	68,588.99
343	MECANOGRAFA	24	9,491.42	227,793.98
343	MECANOGRAFA M.T	1	9,491.42	9,491.42
344	MECANOGRAFA N. M.	33	9,798.43	323,348.12
345	OPERADOR AUDIO	0	9,491.42	0.00
346	OPERADOR DE AUDIO N. M.	0	9,798.43	0.00
347	OP. SIST. TIPOGRAFICOS.	0	10,718.91	0.00
348	OP. SIST. TIPOGRAFICOS N. I.	0	11,025.83	0.00
349	ILUMINADOR	0	9,491.42	0.00
350	ILUMINADOR N. M.	0	9,798.43	0.00
351	OFICIAL DE COMPRAS	0	10,105.24	0.00
352	OFICIAL DE COMPRAS N. M.	0	10,412.00	0.00
353	TECNICO DE REPRODUCCION	1	9,491.42	9,491.42
354	TECNICO DE REPROD. N. M.	10	9,798.43	97,984.28
354	TECNICO DE REPROD. N. M. M.T	1	9,798.43	9,798.43
355	ASISTENTE DENTAL A	1	10,718.91	10,718.91
356	ASISTENTE DENTAL A N.I	1	11,025.83	11,025.83
357	ASISTENTE DENTAL A N.M.	2	11,332.72	22,665.44
358	AUXILIAR LABORATORIO N.M.	2	11,332.72	22,665.44
359	OP. SIST. TIPOGRAFICOS N. M.	0	11,332.72	0.00
360	OPERADOR DE COMPUTO A N.I.	0	11,946.44	0.00
361	TECNICO BIBLIOTECARIO	0	10,718.91	0.00

WCO
 X-8
 Jm
 JCP

d
 [Handwritten signatures and initials]

362	TECNICO BIBLIOTECARIO N.I.	4	11,025.83	44,103.34
363	OPERADOR DE COMPUTO	0	10,718.91	0.00
364	OPERADOR DE COMPUTO N.I.	0	11,025.83	0.00
365	ALMACENISTA	0	10,718.91	0.00
366	ALMACENISTA N. I.	1	11,025.83	11,025.83
367	AUX. ADMINISTRATIVO ESP.	23	10,718.91	246,534.82
368	AUX. ADMVO. ESPEC. N. I.	24	11,025.83	264,620.02
369	TAQUIMECANOGRAFA	1	10,105.24	10,105.24
369	TAQUIMECANOGRAFA M.T	1	10,105.24	10,105.24
370	TAQUIMECANOGRAFA N. M.	2	10,412.00	20,823.99
371	AUXILIAR TECNICO ADMVO.	18	10,105.24	181,894.38
372	AUXILIAR TECNICO ADMVO.N.M.	36	10,412.00	374,831.87
373	TECNICO BIBLIOTECARIO N.M.	1	11,332.72	11,332.72
374	OPERADOR DE COMPUTO N. M.	0	11,332.72	0.00
375	ALMACENISTA N. M.	1	11,332.72	11,332.72
376	AUX. ADMNVO. ESPEC. N. M.	23	11,332.72	260,652.61
377	AUX. DE CONTABILIDAD	0	10,718.91	0.00
378	AUX. DE CONTABILIDAD N.I.	0	11,025.83	0.00
379	GRABADOR AUDIO M.T	2	10,105.24	20,210.49
380	GRABADOR DE AUDIO N. M.	0	10,412.00	0.00
381	DIBUJANTE	0	10,105.24	0.00
382	DIBUJANTE N.M.	0	10,412.00	0.00
383	COTIZADOR DE PRECIOS	0	10,718.91	0.00
384	COTIZADOR DE PRECIOS N.I.	0	11,025.83	0.00
385	COTIZADOR DE PRECIOS N. M.	0	11,332.72	0.00
386	AUX. DE CONTABILIDAD N. M.	0	11,332.72	0.00
387	AUX. ADMINISTRATIVO ESP. A	15	11,639.47	174,591.98
388	AUX. ADMVO. ESPEC. A N. I.	31	11,946.44	370,339.51
388	AUX. ADMVO. ESPEC. A N. I. M.T	1	11,946.44	11,946.44
389	PROYECTISTA	0	10,718.91	0.00
390	PROYECTISTA N. I.	0	11,025.83	0.00
391	DISENADOR GRAFICO	1	10,718.91	10,718.91
392	DISENADOR GRAFICO N. I.	1	11,025.83	11,025.83
393	OFICIAL EN ELECTRONICA	0	10,718.91	0.00
394	OFICIAL EN ELECTRONICA N. I.	0	11,025.83	0.00
395	OFICIAL EN ELECTRONICA N. M.	1	11,332.72	11,332.72
396	PROYECTISTA N. M.	0	11,332.72	0.00
397	DISENADOR GRAFICO N. M.	0	11,332.72	0.00
398	AUXILIAR DE CONTABILIDAD A	0	11,639.47	0.00
399	AUX. DE CONTABILIDAD A N. I.	0	11,946.44	0.00
401	PEON DE CAMPO	0	7,036.46	0.00
402	PEON DE CAMPO N. M.	0	7,343.53	0.00
403	CONSERJE	0	7,036.46	0.00
404	CONSERJE N. M.	0	7,343.53	0.00
405	VELADOR	0	7,036.46	0.00
406	VELADOR N. M.	0	7,343.53	0.00
407	JARDINERO	0	7,036.46	0.00
408	JARDINERO N. M.	0	7,343.53	0.00

X
 DEP

AC BM.

409	OFICIAL DE CONSERJE	0	7,650.16	0.00
410	OFICIAL DE CONSERJE N.M.	50	7,957.11	397,855.55
411	OFICIAL DE VELADOR	0	7,650.16	0.00
412	OFICIAL DE VELADOR N.M.	7	7,957.11	55,699.78
413	OFICIAL DE JARDINERO	0	7,650.16	0.00
414	OFICIAL DE JARDINERO N.M.	9	7,957.11	71,614.00
415	AUX. ACTIVID. AGROPEC.	0	7,650.16	0.00
416	AUX. ACTIVID. AGROPEC. N.M.	6	7,957.11	47,742.67
417	AUX. DE SERV. VARIOS	32	8,263.82	264,442.33
418	AUX. DE SERV. VARIOS N. M.	40	8,570.95	342,837.95
419	AUX. DE ZOOTERIO Y ANF.	0	7,650.16	0.00
420	AUX.DE ZOOT.Y ANF. N. M.	0	7,957.11	0.00
421	OP. SIST. TIPOGRAFICOS A	0	11,639.47	0.00
422	OPER. SIST. TIPOGRAF. A N. I.	0	11,946.44	0.00
423	ALMACENISTA A	2	11,639.47	23,278.93
424	ALMACENISTA A N. I.	0	11,946.44	0.00
425	COTIZADOR DE PRECIOS A	0	11,639.47	0.00
426	COTIZADOR DE PRECIOS A N. I.	0	11,946.44	0.00
427	OPERADOR DE MAQ. AGRICOLA	0	8,263.82	0.00
428	OPERADOR MAQ. AGRIC. N. M.	1	8,570.95	8,570.95
429	CHOFER	0	8,263.82	0.00
430	CHOFER N. M.	1	8,570.95	8,570.95
431	AUX. MANTENIMIENTO ELECT.	1	8,263.82	8,263.82
432	AUX.MANT. ELECTR. N. M.	1	8,570.95	8,570.95
433	AUXILIAR DE MANT. ELECT. A	1	8,877.66	8,877.66
434	AUX. DE MANT. ELECT. A N. M.	2	9,184.48	18,368.95
435	AUXILIAR DE MANT. ELECT. B	0	9,491.42	0.00
436	AUX. DE MANT. ELECT. B N. M.	2	9,798.43	19,596.86
437	AUX. MANT. ELECTROMECC. C	0	10,105.24	0.00
438	AUX. MANT. ELECT. C N. M.	0	10,412.00	0.00
439	OF. SERV. VARIOS	32	8,877.66	284,085.14
440	OF. SERV. VARIOS N. M.	47	9,184.48	431,670.38
441	OFICIAL DE SERV. VARIOS A	24	9,491.42	227,793.98
442	OFICIAL SERV. VARIOS A N. M.	26	9,798.43	254,759.12
443	OFICIAL DE SERV. VARIOS B	15	10,105.24	151,578.65
444	OFICIAL SERV. VARIOS B N. M	44	10,412.00	458,127.85
445	OFICIAL DE SERV. VARIOS C	67	10,718.91	718,166.64
446	OFICIAL SERV.VARIOS C N. I.	19	11,025.83	209,490.85
447	OFICIAL SERV. VARIOS C N. M.	42	11,332.72	475,974.33
449	CHOFER A	1	8,877.66	8,877.66
450	CHOFER A N.M.	1	9,184.48	9,184.48
451	CHOFER B	0	9,491.42	0.00
452	CHOFER B N. M.	0	9,798.43	0.00
453	CHOFER DE AUTOBUS	1	10,105.24	10,105.24
454	CHOFER DE AUTOBUS N. M.	2	10,412.00	20,823.99
455	CHOFER DE AUTOBUS A	0	10,718.91	0.00
456	CHOFER DE AUTOBUS A N.I.	1	11,025.83	11,025.83
457	CHOFER DE AUTOBUS A N. M.	0	11,332.72	0.00

A series of handwritten signatures and initials in blue ink are located at the bottom of the page. From left to right, they include: a large stylized signature, a signature that appears to be 'Ramos', a signature that appears to be 'H. J. A.', a signature that appears to be 'A. M.', a signature that appears to be 'R. J.', and a signature that appears to be 'J. A.'. There are also some other initials and marks scattered around.

A vertical handwritten signature in blue ink is located on the right side of the page, extending from the middle to the bottom. It appears to be a stylized signature, possibly 'M. J. A.'.

Small handwritten initials 'ACP' in blue ink, located near the bottom right corner of the page.

458	PROYECTISTA A	0	11,639.47	0.00
459	PROYECTISTA A N. I.	0	11,946.44	0.00
460	DISENADOR GRAFICO A	0	11,639.47	0.00
461	OFICIAL MANT. ELECTROMECC.	3	10,718.91	32,156.72
462	OFICIAL MANT. ELECTR. N.I	0	11,025.83	0.00
463	OFICIAL MANT. ELECTR. N.M.	1	11,332.72	11,332.72
464	DISENADOR GRAFICO A N.I	0	11,946.44	0.00
465	OFICIAL EN ELECTRONICA A	0	11,639.47	0.00
466	OFIC. EN ELECTRONICA A N. I.	0	11,946.44	0.00
467	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS D	36	11,639.47	419,020.74
468	OFIC. SERV. VARIOS D N. I.	20	11,946.44	238,928.72
469	CHOFER DE AUTOBUS B	1	11,639.47	11,639.47
470	CHOFER DE AUTOBUS B N.I	0	11,946.44	0.00
471	OFICIAL MANT. ELECTROMECC. A	2	11,639.45	23,278.91
472	OFIC. MANT. ELECT. A N. I.	1	11,946.43	11,946.43
473	AUX. DE LABORATORIO A N.M.	15	12,261.48	183,922.19
474	OPER. SIST. TIPOGRAF. A N.M.	1	12,261.48	12,261.48
475	ASISTENTE DENTAL B N.M.	3	12,261.48	36,784.44
476	TECNICO BIBLIOTEC. A N.M.	18	12,261.48	220,706.63
477	OPERADOR DE COMPUTO A N.M.	1	12,261.48	12,261.48
478	ALMACENISTA A N.M.	4	12,261.48	49,045.92
479	AUX. ADMVO. ESPEC. A N.M.	162	12,261.48	1,986,359.66
479	AUX. ADMVO. ESPEC. A N.M. 3/4	1	12,261.48	12,261.48
480	AUX. DE CONTABILIDAD A N.M.	2	12,261.48	24,522.96
481	COTIZADOR DE PRECIOS A N.M.	3	12,261.48	36,784.44
482	PROYECTISTA A N.M.	3	12,261.48	36,784.44
483	DISENADOR GRAFICO A N.M.	1	12,261.48	12,261.48
484	OFIC. EN ELECTRONICA A N.M.	0	12,261.48	0.00
485	OFIC. SERV. VARIOS D N.M.	36	12,261.48	441,413.26
486	CHOFER DE AUTOBUS B N.M.	8	12,261.48	98,091.84
486	CHOFER DE AUTOBUS B N.M. M.T	1	12,261.48	12,261.48
487	OFIC. MANT. ELECT. A N.M.	14	12,261.48	171,660.71
			TOTAL	21,123,506.49

PRESTACIONES	
AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO	
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%	
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)	
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)	
S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)	
PRESTACIONES AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS (NO LIGADAS) SEGÚN ANEXO 2	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 1

PRESTACIONES PAGADAS EN NÓMINAS AL PERSONAL ACADÉMICO 2021

CONTRATO COLECTIVO SINDICATO SPSU

CONCEPTO DE PRESTACIÓN	CLÁUSULA	FORMA DE CÁLCULO Y PAGO UABC
Reconocimiento a la antigüedad	59	Se paga el 10% de su sueldo a partir del quinto año laborado, con un incremento del 2% acumulable del primero al vigésimo año, y del 2.5% del vigésimo primero al trigésimo año. Cada año acumulado hasta llegar al 65% como tope, pago catorcenal en la nómina.
Fondo de pensiones	Convenio	La Universidad aportará al fondo de pensiones, el equivalente del 11.14% del salario base del personal académico (cláusula 43 del convenio reglamentario del plan de pensiones por jubilación del personal académico).
Pago por no pedir permiso	45	Se pagan 12 días al año pagado en dos periodos, 6 días, en la catorcena no. 02 y 14 de cada año
Ayuda Material didáctico	67-n	\$ 850.00 mensuales por tiempo completo, proporcional a medio tiempo y en horas a maestros de asignatura, pago catorcenal.
Ayuda económica servicios de guardería	62	Son \$ 2,300.00 mensuales por cada hijo de 46 días a 4 años, hasta un máximo de dos hijos, se paga por catorcena, en forma proporcional cuando es medio tiempo o en horas a maestros de asignatura, pago catorcenal.
Ayuda despensa familiar	58	\$ 1,450.00 mensuales por tiempo completo, proporcional a medio tiempo y en horas a maestros de asignatura, pago catorcenal.
Ayuda gastos de maternidad	38	\$ 3,500.00 pagados en la siguiente catorcena que se determinó su incapacidad, un solo pago.
Ayuda para lentes y cristales	61	\$ 3,500.00 por aumento o disminución de graduación, una vez por año.
Bono ceremonia especial	67-p	Se paga un estímulo económico de 37 días a quienes cumplan por única vez veinte años de servicios, 59 días quienes cumplan veinte y cinco años, 69 días quienes cumplan treinta años, 94 días quienes cumplan treinta y cinco años, 114 días a quienes cumplan cuarenta años de servicio, pagados en la primera catorcena de marzo.
Seguro de vida	67-e	\$ 300,000.00 pesos por muerte natural, \$ 350,000.00 por muerte accidental y \$450,000.00 por muerte colectiva.
Becas colegiaturas de licenciaturas	67-d	Beca por pago de inscripción y colegiaturas a cónyuge o concubina e hijos. Debiendo de cumplir ciertos requisitos.
Bono a Maestros de Asignatura con carga académica de más de 15 hsm	Anexo 2	\$ 5.00 pesos por horas excedentes a más de 15 hsm laboradas por maestros de asignatura pagado en dos periodos la última catorcena de julio y la última del mes de diciembre
Bono excelencia a docentes	Convenio 2018	\$ 563.00 pesos a técnicos académicos de tiempo completo con grado de maestría, \$ 1,852.00 pesos a técnicos académicos de tiempo completo con grado de doctorado, en caso de técnicos académicos de medio tiempo se pagara en proporción, a los académicos de asignatura con grado de maestra se les pagara \$ 34.00 por hsm, con grado de doctorado \$ 68.00 por hsm, estos pagos se harán por semestres en la catorcena no. 13 y la catorcena no. 26 del personal académico vigente en estos periodos en cada año.
Ayuda para gastos de Titulación	47	\$ 7,000.00 pesos gastos de titulación Maestría/Doctorados pertenecientes CONACYT, presentar su grado aprobado por la institución
Pagos por sinodales de exámenes profesionales	67-O	\$ 375.00 pesos por examen de licenciatura, \$ 500.00 pesos por examen de maestría y \$ 700.00 pesos por examen de doctorado, se paga en nómina al presentar comprobante de sinodal de los pasantes.
Fondo de ahorro	67-L	Personal de asignatura \$ 20.00 pesos por cada HSM, Personal Academico Ordinario MT \$ 125.00 pesos mensual y Personal Academico Ordinario TC \$ 250.00 mensual.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]
 AC BU. 52

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 2

PRESTACIONES PAGADAS EN NÓMINAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2021

CONTRATO COLECTIVO SINDICATO SETU

CONCEPTO DE PRESTACIÓN	CLÁUSULA	FORMA DE CÁLCULO Y PAGO UABC
Reconocimiento a la antigüedad	86	Se paga el 10% de su sueldo a partir del quinto año laborado, con un incremento del 2% acumulable del primero al vigésimo año, y del 2.5% del vigésimo primero al trigésimo año. cada año acumulado hasta llegar al 65% como tope, pago catorcenal.
Fondo de pensiones	72, 73	La Universidad aportará al fondo de pensiones, el equivalente del 8% aportado por el personal administrativo.
Pago por no pedir permiso	45	Se pagan 12 días al año pagado en Nómina en la catorcena no. 02 de cada año
Ayuda económica servicios de guardería	77	Son \$ 2,200.00 mensuales por cada hijo de 43 días a 4 años, hasta un máximo de dos hijos, en forma proporcional si es jornada reducida se paga por catorcena.
Ayuda despensa familiar	89	Son \$ 2,000.00 pesos mensuales por tiempo completo, en forma proporcional si es jornada reducida pago catorcenal.
Ayuda gastos de maternidad	70	\$ 3,000.00 pagados cuando se reincorporan a sus labores al término de su incapacidad, un solo pago solicitado con oficio.
Ayudada para lentes y cristales	71-a	\$ 2,500.00 por aumento o disminución de graduación, una vez por año.
Bono ceremonia especial	86	Se paga un estímulo económico de 25 días a quienes cumplan veinte años de servicios por única vez, 42 días quienes cumplan veinte y cinco años 62 días quienes cumplan treinta años, 82 días quienes cumplan treinta y cinco años, 102 días a quienes cumplan cuarenta años de servicio, pagados en la primera catorcena de marzo.
Seguro de vida	69	\$ 300,000.00 pesos por muerte natural, \$ 350,000.00 por muerte accidental y \$400,000.00 por muerte colectiva
Becas colegiaturas de licenciaturas	78	Beca por pago de inscripción y colegiaturas a cónyuge o concubina e hijos, debiendo de cumplir ciertos requisitos.
Incentivo por puntualidad	45 Bis	Se paga 21 días por cuatrimestre considerando hasta cuatro retardos, 10 días de 5 a 8 retardos o una falta, pagados en los meses de mayo, septiembre y enero de cada año, sueldo diario que perciba según categoría por los días del incentivo.
Incentivo anual	45 Cuarter	Se paga 42 días de salario que perciban, siempre y cuando se hayan ganado los tres cuatrimestrales por puntualidad y que no hayan tenido ninguna falta
Ayuda para Juguetes navideños	90	\$ 1,100.00 pesos a todo el personal vigente con categorías de servicios y administrativos del Sindicato SETU, pagados en la catorcena del 01 de diciembre de cada año.
Bono por el día de las madres	96	\$ 800.00 pesos a todas la madres (no se incluyen las madres académicas) se paga en la catorcena antes del día 10 de mayo de cada año.
Bono evaluación al desempeño administrativo	Convenio	Se pagan 21 días de salario según la categoría quienes reciban una puntuación de ochenta cinco puntos o más, 15 días quienes reciban una puntuación de setenta hasta ochenta, y siete días quienes reciban una puntuación de cincuenta y nueve hasta sesenta y nueve en sus evaluaciones que les hace sus jefes inmediatos, se paga semestralmente en la catorcena de su cumpleaños y seis meses posteriores.
Bono de reconocimiento a la permanencia	Convenio	Se le paga a todo el personal de servicios y administrativos, 14 días de salario tabular para quienes cumplan de 20 a 24 años, 28 días, a quienes cumplan de 25 a 29 años, y 42 días a quienes cumplan más de 30 años o más de servicio en la Universidad. Este pago se realiza anualmente en la catorcena posterior a la fecha que celebre el aniversario de su antigüedad correspondiente.
Bono cena Familiar navideña	Convenio	Se paga \$ 4,200.00a todo el personal administrativo y de servicio, pagado en la catorcena del primer viernes de diciembre de cada año
Fondo de ahorro	100 Anexo 3	Aportacion mensual según nivel: Nivel I \$ 159.85 Nivel II \$ 165.00 Nivel III \$ 170.16 Nivel IV \$ 180.48 Nivel V \$ 185.63 Niel VI \$ 190.79 Nivel VII \$ 195.94 Nivel VIII \$ 201.10




 53






**PROYECTO DE PRESUPUESTO
2021**

**“PROPUESTA DEL PLAN
DE AUSTERIDAD, AHORRO Y
RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA
CALIFORNIA”**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

4
B...
A...
H...
J...
I...
C...
D...
54

PLAN DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

ANTECEDENTES

I. En el año 2017, considerando el entorno económico nacional que afectaba a nuestro estado, y en particular a nuestra institución, se hizo necesario tomar medidas adicionales a las que ya se habían venido implementando en años anteriores, con el fin de preservar la salud financiera de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC); por lo que de conformidad con lo establecido en el presupuesto autorizado por el Consejo Universitario para el referido ejercicio, se facultó al Presidente del Patronato y al C. Rector, en los términos estipulados en el Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios; dictaron diversas acciones de racionalización del gasto, mediante la adecuación de rubros presupuestales, privilegiando en todo momento la protección de los recursos asignados a los fines académicos; según oficio No. 033/2017 de fecha 25 enero del mismo año, suscrito conjuntamente por la Secretaría General en representación de la Rectoría y por la Tesorería en representación del Patronato Universitario; y

II. Con el propósito de dar cumplimiento al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que se celebre entre el Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y la UABC, esta institución se compromete a realizar las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación **2021** y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que recibe, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

Los Titulares de las dependencias de la Administración Central, Patronato y los directores de las unidades académicas, serán responsables de instrumentar al interior de las mismas, las medidas y acciones administrativas necesarias para que el ejercicio de los recursos se efectúe responsablemente con observancia al presupuesto autorizado y a las presentes medidas, así como vigilar el cumplimiento de dichos ordenamientos.

El ejercicio del gasto se hará con estricto apego a las leyes y normas aplicables y a los procedimientos establecidos en las dependencias administrativas encargadas de su ejercicio conforme a los lineamientos expresados en los antecedentes.

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, arranged in a row. From left to right, there is a large stylized signature, a signature that appears to be 'Ramos', a signature 'FY', a signature 'Zeta', a signature with 'AC' below it, a signature 'RM.', a signature 'J. Cruz' with '55' next to it, and a signature 'DCH'.

Medidas de austeridad, ahorro y racionalización del gasto.

1. El gasto por prestaciones, compromisos, celebraciones, apoyos y obsequios contractuales, sólo podrán ser realizados de forma institucional por la rectoría y no podrán ser replicados, salvo en casos especiales por las instancias autorizadas para tales efectos, como lo son el Secretario General y Tesorero.
2. El servicio de telefonía celular no será cubierto a los funcionarios y directivos de la UABC, y exclusivamente se autorizará al personal que lo requiera para establecer enlaces de telecomunicación para los sistemas universitarios.
3. Con respecto a los gastos de alimentos varios (subcuenta 5.1.3.9.9.8 Atenciones y servicios de oficina) sólo se autoriza la adquisición de café, azúcar, crema, refrescos, galletas y/o similares; así como los suministros inherentes para su servicio. Los Conceptos de gastos de alimentos varios distintos a los antes mencionados deberán ser autorizados por la vicerrectoría respectiva, bajo su estricta responsabilidad y para los casos de Rectoría, por la Coordinación General de Servicios Administrativos.
4. El otorgamiento y/o reembolso de viáticos, traslados y hospedajes para viajes nacionales e internacionales (5.1.3.7.5.1 Viáticos en el país y 5.1.3.7.6.1 Viáticos en el extranjero), deberán ajustarse invariablemente al tabulador aprobado por el Comité de Ingresos de la Institución. En caso de que estos gastos excedan por razones justificadas los montos establecidos en dicho tabulador, deberán ser autorizados por el Secretario General o el Tesorero.
5. Gastos de traslados para reuniones (subcuenta 5.1.3.7.5.1 Viáticos en el país y 5.1.2.6.1.2 Combustibles). Se autorizan los gastos estrictamente necesarios, para aquellos eventos o reuniones, que no se puedan solventar mediante el uso de las tecnologías de la comunicación.
6. Gastos de movilidad para eventos universitarios que sean convocados u organizados por la Secretaría General, serán autorizados por ésta.
7. Las remodelaciones, ampliaciones y construcciones de bienes inmuebles, que no se encuentren en el programa anual de obras para 2021, quedarán restringidas, salvo autorización del Rector.
8. Los gastos de conservación a bienes muebles e inmuebles mayores a 50,000.00 pesos requerirán del visto bueno de la Coordinación General de Servicios Administrativos.
9. La adquisición de vehículos queda sujeta a la sustitución de aquellos que ya no sean útiles para el servicio y a los de reposición por siniestros. En aquellos casos que sea indispensable incrementar flotilla para tareas de apoyo al trabajo académico y administrativo, se sujetará a la modalidad que mejor convenga a la institución y previa autorización del Rector.
10. Las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina se ajustarán al mínimo indispensable para el apoyo de las actividades académicas y administrativas.
11. En el caso de compras y servicios para eventos particulares de las unidades académicas, tales como compra de indumentaria (camisetas, camisas, artículos de

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "AC" and "56"]

identidad y similares), deberán autorizarse por la Coordinación General de Servicios Administrativos.

12. En el caso de solicitudes de adquisición de equipo de cómputo no presupuestadas para 2021, solo procederá la sustitución del mismo con dictamen de obsolescencia o incosteabilidad en su reparación, avalado por la Coordinación General o Departamentos de Informática y Bibliotecas de cada Campus.
13. No se viajará al extranjero sin la autorización del Secretario General o el Rector.
14. Se racionalizará el uso de papel, material y similar, como medida de austeridad y de protección al medio ambiente, mediante la promoción de programas y sistemas que favorezcan estas medidas.
15. Se procurará el ahorro de energía eléctrica, instalando luminarias led y vigilando que se mantengan apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados, especialmente durante los días y horarios no laborables.
16. Tratándose del servicio de agua potable, se deberán efectuar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación.
17. Los gastos de comunicación social, se apegarán a las directrices que establezca la Oficina del Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional, bajo criterios de racionalidad y con apego a la normatividad e impacto de resultados.
18. Se condicionan los apoyos extraordinarios a la autorización indistinta del Rector, Secretario General o Tesorero, según las atribuciones fijadas en la normatividad.
19. Cualquier interpretación o excepción de los preceptos anteriores, quedarán a cargo de la Secretaría General o Tesorería.

La vigencia del presente acuerdo será indefinida y podrá ser modificada o cancelada total o parcialmente a juicio del Rector y Patronato Universitario.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

AC 57

[Large handwritten signature on the right side]